

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.843 EDICION DE 56 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 3 de agosto de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
--	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director
--	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, deándose establecido que el importe de 5.000 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 2 años ..	0,50
Número atrasado de más de 2 años hasta 3 años ..	0,80
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	1,20
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	1,50
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,30
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,30

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

				Pág. Nº
DECRETOS				
M. de B. Social	Nº 783 del	2- 7-71	— Apruébase la Resolución Nº 589-I de fecha 15-5-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. . .	4144
” ” ”	Nº 790 ”	”	— Apruébase la Resolución Nº 574-I de fecha 13-5-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. . .	4144
” ” ”	Nº 798 ”	”	— Apruébase la Resolución Nº 176-I de fecha 16-2-71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. . .	4144
” ” ”	Nº 805 ”	”	— Apruébanse las horas extraordinarias realizadas por personal dependiente del Plan de Obras de la Direc. de Viviendas.	4145
” ” ”	Nº 862 del	5- 7-71	— Renuncia de la Sra. Nicolasa Graciela Fernández de Díaz.	4145
” ” ”	Nº 866 ”	”	— Reconócese los servicios prestados por el Dr Luis Daniel Kohan.	4145
” ” ”	Nº 868 ”	”	— Promuévase al Dr. Luis Angel Mazza y désignase al Dr. Juan Bautista Canaveso	4146
” ” ”	Nº 872 ”	”	— Adscríbese a la Sra. Nelly Yañez de Aranda y la Srta. Ana María Chireno.	4146

			Eég. Nº
M. de B. Social	Nº 925 del 7- 7-71	— Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Direc. de Administración del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de diversos pedidos pertenecientes a distintos servicios asistenciales.	4147
" " "	Nº 926 " "	— Prolóngase el beneficio de una beca otorgada mediante decreto Nº 999 de fecha 27-11-70 a favor de diversos alumnos.	4147
M. de Economía	Nº 960 del 13- 7-71	— Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. respecto a la obra "Provisión y Montaje Línea de 13,2 Kv. Joaquín V. González, Coronel Olleros, Ceibalitos, Redes de Distribución y Alumbrado Público".	4148
" " "	Nº 961 " "	— Apruébase la documentación técnica preparada por la Direc. Gral. de Arquitectura para la ejecución de la Obra Nº 1032 "Refacción Pintura en la Escuela de Manualidades de Salta.	4148
M. de Gobierno	Nº 962 " "	— Suprímense cargos y promuévese a personal dependiente del Ministerio de Gobierno.	4149
M. de Economía	Nº 963 " "	— Apruébase el legajo técnico preparado por la A.G.A.S. relativo a la obra "Muro Defensa sobre Río Tala - Depto. de la Candelaria".	4149
" " "	Nº 964 " "	— Incorpórase al Cálculo de Recursos del Presupuesto 1971, la suma de \$ 6.000.000.	4150
" " "	Nº 965 " "	— Apruébase el legajo técnico preparado por la A.G.A.S. para la ejecución de la obra Nº A-5-70 "Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria a Aguas Blancas (Dpto. de Orán).	4150
" " "	Nº 966 " "	— Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Direc. de Vialidad de la obra: "Camino Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey - Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia El Rey - Estancia Vieja - Obra: Construcción de Obras de Arte Menores.	4151
" " "	Nº 967 " "	— Déjase cesante a la Sra. Ilda R. Read de González.	4151
" " "	Nº 968 " "	— Renuncia del Ing. Luis Roberto López.	4152
" " "	Nº 969 " "	— Adjudicase a la Empresa Ing. Walter Castellani la ejecución de la obra Hº A-20/69 Tanque Elevado de Hormigón Armado. Capacidad 11,500 M3 en los Blancos (Dpto. de Rivadavia).	4152
" " "	Nº 970 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Lucrecia Beltrán de Checa.	4152
M. de Gobierno	Nº 971 " "	— Renuncia del Dr. Domingo José Ocaña.	4153
" " "	Nº 972 " "	— Designase al Dr. Vasco Ernesto Galvez.	4153
" " "	Nº 973 " "	— Renuncia del Sr. Jorge María Cointte.	4154
" " "	Nº 974 " "	— Dánse por terminadas las funciones de don Angel Zapana.	4154
" " "	Nº 975 " "	— Suspéndese en el ejercicio de funciones al Agente de Policía don Angel Remigio Fernández.	4154
" " "	Nº 976 " "	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Inspector General Carlos Oreste Cordara.	4154
" " "	Nº 977 " "	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Agente de Policía don Angel Remigio Fernández.	4155
" " "	Nº 978 " "	— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones a los Agentes de Policía Felipe Jesús Romero y Nicolás Gualberto Sarmiento.	4155
" " "	Nº 979 " "	— Designase a la Srta. María Angela Aguilar Peñalva.	4155
" " "	Nº 980 " "	— Designase int. al Sr. José Antonio Aguirre.	4155
M. de Gobierno	Nº 981 del 13- 7-71	— Designase al Sr. Isidoro Tapia, Juez de Paz Titular de la localidad de Molinos.	4156
" " "	Nº 982 " "	— Declárase vacante el cargo de Agente por fallecimiento de su titular Luis Cañete.	4156
" " "	Nº 983 " "	— Modifícanse las categorías del personal de Servicio de las Escuelas de Manualidades y Técnicas.	4156
" " "	Nº 984 " "	— Designar con los nombres de Suipacha y Felipe López a una calle y pasaje de esta ciudad.	4157

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 985	del 13- 7-71	— Déjase establecido que el viaje en misión oficial realizado por el Dr. Julio Marcelo Alvarez tuvo una duración de 7 días.	4157
" "	Nº 986	" "	— Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Sr. Severo Aquino.	4157
" "	Nº 987	" "	— Apruébase los contratos de locación de servicios celebrado entre la Secretaría Gral. de la Gobernación y los Sres. Juan Carlos Robles, Arnaldo César Flores, Ricardo R. Wayar y Humberto Pacheco.	4158
" "	Nº 988	" "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 500,00 a favor de la Escuela Nº 383 "Fray Luis Beltrán".	4158
" "	Nº 989	" "	— Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone modificar los términos de los Arts. 10º y 12º de la Ordenanza Nº 112 de fecha 24-III-71.	4159
" "	Nº 990	" "	— Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Salta reglamentar el expendio e industrialización de carne equina.	4159
" "	Nº 991	" "	— Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Salta a condenar la deuda por Alumbrado y Limpieza y Conservación de Calles que afecta al catastro Nº 6.046 de propiedad de la Sra. Emma Gallardo Viuda de Llerian.	4159
" "	Nº 992	" "	— Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Salta a modificar los Arts. 1º y 6º de la ordenanza Nº 63 de fecha 27-8-71.	4160
" "	Nº 993	" "	— Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía General Güemes a diversos Cadetes de 1er. Año.	4160
" "	Nº 994	" "	— Dáse de baja al Agente de Policía don Julio Prudencio Vargas.	4161
" "	Nº 995	" "	— Fijase sobreasignaciones al personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil.	4161
" "	Nº 996	" "	— Déjase establecido en la suma de \$ 540,00 el valor locativo mensual del inmueble de propiedad de la Sra. Luisa Signorelli de Poma de la ciudad de Metán.	4161
" "	Nº 997	" "	— Liquidar a favor de los miembros de la Comisión de Límites Interprovincial Dres. Carlos A. Frías, Ramón D'Andrea y Florentín Cornejo Figueroa el importe correspondiente a 8 días de viáticos. . .	4162
" "	Nº 998	" "	— Fijanse las tarifas a regir para la prestación de servicios aéreos por parte de los aviones de la Direc. Provincial de Aviación Civil.	4162
" "	Nº 999	" "	— Autorízase al Sr. Felipe Martínez a amortizar la suma de \$ 150,00 en 10 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 15,00.	4162
" "	Nº 1000	" "	— Déjase establecido que en la imputación consignada al gasto dispuesto por decreto Nº 2396 de fecha 13-IV-71 corresponde Orden de Disposición de Fondos Nº 62 y no como se especificada en el decreto de referencia.	4163
" "	Nº 1004	" "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública para la adq. de dos Vehículos Automotores con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil.	4163
M. de Economía	Nº 1005	del 13- 7-71	— Acuérdate una sobreasignación mensual de pesos 150,00 al Director de Comercio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Ing. Jorge W. Figueroa.	4163
" "	Nº 1006	" "	— Dispónese refuerzo de partida en el Boletín Oficial por la suma de \$ 34.916,00.	4164
" "	Nº 1007	" "	— Incorpórase al Presupuesto vigente, Ejercicio 1971, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3-el Sub-Parcial 07 "Horarios Extraordinarios con un importe de \$ 85.000,00.	4164

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1008 del 13- 7-7- — Reconócese un crédito por la suma de pesos 11.242,09 a favor de la Empresa de Agua y Energía Eléctrica.	4164
" " Nº 1009. " " — Autorízase el precio provisorio de venta de gas envasado en garrafas.	4165
" " Nº 1010 " " — Reconócese un crédito por la suma de pesos 22.852,47 a favor de diferentes beneficiarios. ...	4165
" " Nº 1011 del 14- 7-71 — Reconócese un crédito por la suma de pesos 1.681,01 a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.	4166
" " Nº 1012 " " — Reconócese un crédito por la suma de pesos 3.500 a favor de la Universidad Católica de Salta.	4166
" " Nº 1013 " " — Reconócese un crédito por la suma de pesos 256,80 a favor del Super Mercadito Villa Manuela de Rosario de la Frontera.	4167
" " Nº 1014 " " — Sobreasignación de \$ 308,00 a favor de la Sra. Rosa Juana Lasquera de Monteros.	4167

LICITACION PUBLICA

Nº 7761 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 300/71	4168
Nº 7743 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 5	4168
Nº 7722 — A. G. A. S. Lic. Nº A-26-69	4168
Nº 7698 — A. G. A. S.	4168

EDICTO CITATORIO

Nº 7763 — Las Mórás S. A.	4169
Nº 7760 — Bernardino Tinte y Petrona Soria de Tinte	4169
Nº 7747 — Manuel José y Pascual Berrueto	4169
Nº 7720 — De Carmen Estela Doncella	4170
Nº 7719 — De Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Fuentes de Castellanos	4170
Nº 7672 — S/p.: Francisco Román Nolasco	4170
Nº 7671 — S/p.: Dorá Soria de González	4170
Nº 7670 — S/p.: Rosario Francisca Castro de Rodríguez	4170
Nº 7668 — De Roberto Ernesto Sodero	4171
Nº 7648 — De María Lera	4171
Nº 7645 — De Zoilo Ramírez	4171
Nº 7599 — S/p.: Hernán Hugo Pfister y Carlos Alberto Pfister	4171
Nº 7582 — S/p.: Esteban y Carlos Timoteo Choque	4171
Nº 7578 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas	4171
Nº 7577 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas	4172

EDICTO DE APREMIO

Nº 7694 — Martínez de Cruz Juana y B.	4172
Nº 7693 — Aguilera Felipe	4172
Nº 7692 — López Nicolás M.	4172
Nº 7691 — Angeletti Gerónimo M.	4172
Nº 7690 — Bruz Benito	4173
Nº 7689 — Cachambi Andrés	4173
Nº 7688 — Zabala Urqueta W.	4173
Nº 7687 — Antonio Montagno	4173

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7753 — Casimiro Arcenio Córdoba	4173
Nº 7749 — Ricardo Miguel Ramos Dávalos Uriburu	4173
Nº 7748 — Julio Torres Mendía	4173
Nº 7745 — Santos Flores	4173
Nº 7736 — De Teodora Elena Mamani de Figueroa	4174
Nº 7721 — De Juan Crisóstomo Rivero	4174
Nº 7717 — De Raúl Francisco Benítez	4174
Nº 7674 — Oscar Barboza	4174
Nº 7673 — Félix Santiago Avila	4174
Nº 7695 — Pascual Chagra	4174
Nº 7652 — De Lilia Rosa Burgos de Araya	4174
Nº 7644 — Jesús Ruiz de Cabrera	4174

	Pág. Nº
Nº 7639 — Tomás Ryan	4174
Nº 7637 — Elvira Pulido de Guber	4174
Nº 7636 — Vargas José Joaquín	4175
Nº 7635 — Alvarez Tamayo	4175
Nº 7624 — De Juan López	4175
Nº 7620 — De Nallar Durgam Alberto	4175
Nº 7611 — De Segundo Matorras	4175
Nº 7602 — José Antonio Posada	4175
Nº 7596 — Víctor Hugo Rodríguez	4175
Nº 7595 — Máximo Alberto Frias	4175
Nº 7566 — D'gna Emerita M. de Torres	4175
Nº 7563 — Abel Arias Aranda	4175
Nº 7562 — Angel Gabriel Ontiveros	4176
Nº 7561 — Abraham Tallini	4176
55 — Ze. ó. Aparicio	4176

REMATIL JUDICIAL

Nº 7774 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas Mario Julio y otro	4176
Nº 7773 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Hugo Alberto Cesilio y otra	4176
Nº 7772 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.M.A. vs. Calisaya Gregorio y otro	4176
Nº 7771 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Velázquez Ricardo Mario y otro	4177
Nº 7770 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Centeno Victoriano vs. Viloría Héctor Jorge y otro	4177
Nº 7766 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Guzmán Mario vs. Oscar Enrique Fernández	4177
Nº 7765 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Guzmán Mario vs. Oscar Enrique Fernández	4177
Nº 7762 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S.A.I.C. vs. Navarro Hnos.	4177
Nº 7758 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Liascovitz Adolfo vs. Ventura Alberto	4177
Nº 7757 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: López Martín Miguel vs. Causarano Guillermo	4177
Nº 7756 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otro	4178
Nº 7755 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Acción I.C. vs. Lupión Betty de Athay de Moncorvo de	4178
Nº 7754 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Astigueta Zulema Ruelas de vs. Astigueta Jorge	4178
Nº 7752 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Serebrisky Manuel vs. Caro José H.	4179
Nº 7751 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Fermín Antonio Martos	4179
Nº 7750 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Noemí Beatriz San Martín vs. Carlos Martéarena	4179
Nº 7746 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Canú Antonio vs. Juan P. Laccese	4179
Nº 7741 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Eizaketh Núñez de Marchín	4179
Nº 7740 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.M.W. vs. Uriarte Horacio Alfredo	4179
Nº 7739 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tours S.C.A. vs. Belasay Juan Mateo	4180
Nº 7735 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero	4180
Nº 7733 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Barón Jorge E. Pedro Lorenzc vs. Kenwood Argentina S. A.	4180
Nº 7730 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Luna Francisco	4180
Nº 7729 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Gonzalez René Luis	4180
Nº 7728 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Córdoba Ramón	4180
Nº 7727 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Berón Martín	4181
Nº 7726 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Paz Alfonso	4181
Nº 7725 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Storzi Angel	4181
Nº 7724 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Texo Angel Alforso	4181
Nº 7716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Garnica López J. vs. Mielnik Marina C. Ortega de y otro	4181
Nº 7714 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Conv. de Acreedores - Curtiembre Gral. Güemes S.A.	4181
Nº 7713 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín S.A. vs. Flores Oscar	4182
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Expte. Nº 3402/62	4183
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro	4184
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión	4184
Nº 7662 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Bavio José H. A. y otro vs. Cardozo Erasmo A. y otro	4184
Nº 7625 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino Julio A. vs. Arias Hilario	4184
Nº 7619 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallm Edith Palmira C. R. de	4185
Nº 7581 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Salta Crédito S.A. vs. Pérez Isabel	4185

	Pág. Nº
Nº 7572 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Massafra Bernardino Felipe y otro vs. Aparicio Guanca Santiago y otro	4185
Nº 7567 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Trincas Pablo	4186

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7737 — Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco	4186
Nº 7653 — De Enrique Abud	4186
Nº 7559 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.	4186

CITACION A JUICIO

Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio	4186
Nº 7601 — Pedro Valdi y otros	4187

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7759 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de	4187
Nº 7686 — Apoyo Comercial	4187

ADICION DE NOMBRE

Nº 7764 — María América Del Valle Rivas	4187
---	------

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 7769 — Muñoz Campo y Nasra S.R.L.	4187
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 7768 — F. Atilio Mosca S.C.A.	4189
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7767 — El Renolcito	4189
------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7679 — Narcisa Sagle de Sivero	4189
---	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 7659 — De Rotisería y Pizzería La Rivera	4189
Nº 7656 — De Zaida Inés Cabrera y José Luis Aldazabal	4189

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 7718 — Fercárper S.A. Para el día 21-8-71	4189
Nº 7684 — Laconi y Martorel S.A. Para el día 14-8-71	4190

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de julio de 1971.

DECRETO Nº 783

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0304/69 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Benita Mamani de Castro, en el cual solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 589-I de fecha 19 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 589-I de fecha 19 de mayo de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar a la señora BENITA MAMANI DE CASTRO, Lib. Civ. número 9.481.517, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, Categoría 25 - Ordenanza del Consejo General de Educación de la Provincia, homologada a Categoría 23, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 196.80 (Ciento noventa y seis pesos con 80/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Dejar establecido que el beneficio acordado en el artículo anterior tiene carácter de provisional y queda sujeta a la revisión anual que la Caja disponga, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Ley 77/56."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 2 de julio de 1971.

DECRETO Nº 790

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3378/68 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el señor Clemente Rolando Delgado, en el cual so-

licita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 574-I de fecha 13 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 574-I de fecha 13 de mayo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º - Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor CLEMENTE ROLANDO DELGADO, Mat. Ind. Nº 3.942.904, en el cargo de Auxiliar del Banco de Préstamos y Asistencia Social, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 410,07 (Cuatrocientos diez pesos con siete centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 61,51 (Seventa y un pesos con cincuenta y un centavos) dispuesta por el artículo 29 del citado decreto ley".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 2 de julio de 1971.

DECRETO Nº 798

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2418/69 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Violeta Loutaif, en el cual solicita el beneficio de jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 176-I de fecha 16 de febrero de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 176-I de fecha 16 de febrero de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución Nº 1265-I del 31 de diciembre de 1969 y acordar a la señora VIOLETA LOUTAIF, L. C. número 9.498.866 el beneficio de una jubilación ordinaria de acuerdo al Art. 50 de la Ley 3338/58 en el cargo de Directora de la Escuela "Gral. Pizarro" de Orán y en el de Profesora de la Escuela "H. Irigoyen" de la misma localidad, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia y Ministerio de Gobierno, respectivamente, con un haber jubilatorio mensual de \$ 646,82 (Seiscientos cuarenta y seis pesos con 82/100) a liquidarse desde el 1º de enero de 1970, fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 2º — Rectificar el Art. 3º de la citada resolución, en el sentido de dejar expresado que el cargo formulado a la afiliada es por \$ 1.106,40 (Un mil ciento seis pesos con 40/100) y al Consejo General de Educación de la Provincia por \$ 1.329,60 (Un mil trescientos veintinueve pesos con 60/100), de conformidad al Art. 21 del Decreto Ley 77/56."

Art. 2º — Rectifícase el artículo 4º del Decreto Nº 8077 de fecha 11 de febrero de 1970, en el sentido de dejar debidamente establecido que la jubilación de la señorita Violeta Loutaif es en el cargo de Directora de la Escuela General Pizarro, de Orán.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 2 de julio de 1971.

DECRETO Nº 805

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03714/70 - Cód. 28.

VISTO que Dirección General de la Vivienda, solicita la aprobación de horas extraordinarias realizadas por el Ing. Enrique R. Czenky y el señor Miguel Arapa, personal de su dependencia, durante el mes de noviembre de 1970; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 6/vta., la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 7 y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las horas extraordinarias realizadas por el personal

que a continuación se detalla, dependiente del Plan de Obras de la Dirección General de la Vivienda, durante el mes de noviembre de 1970:

Ing. CZENKI, Enrique R., Categoría 06, 84 horas.

Señor ARAPA, Miguel Angel, Medio oficial, 18 horas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a "Deuda Pública", Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 862

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06003/71 - Cód. 66.

VISTO que la señora Nicolasa Graciela Fernández de Díaz, eleva renuncia al cargo de Categoría 22, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto de Endocrinología, lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora NICOLASA GRACIELA FERNANDEZ DE DIAZ, al cargo de categoría 22, Clase 02 del Instituto de Endocrinología, a partir del día 8 de abril del año en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que venía haciendo uso.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 866

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05512/71 - Cód. 66.

VISTO que el Interventor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Luis Daniel Kohan; y

Teniendo en cuenta que dicho profesional se ha desempeñado en los Hogares dependientes de dicha Dirección en reemplazo de la doctora Marta M. Demeco de Moya y atento a la providencia de fs. 7 de estos obrados y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor LUIS DANIEL KOHAN, L. E. Nº 7.262.648, en el cargo de Categoría 15, Médico Asistente - Personal Universitario de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 26 de febrero al 31 de marzo del año en curso inclusive, en reemplazo de la doctora Marta M. Demeco de Moya en uso de licencia por estudio.

Art. 2º — El gasto de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1. Parcial 3, 4, 5, Sub-Parcial 2. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 868

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 05055/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", eleva para su aprobación la Disposición Nº 3 de fecha 11 de enero del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Programación Presupuestaria, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección Provincial de Salud,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se provea el cargo por concurso al doctor LUIS ANGEL MAZZA, Categoría 15 - Profesional Universitario, Médico Asistente del Servicio de Dermatología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la Categoría 10 - Profesional Universitario para desempeñarse como Jefe del citado Servicio, en cargo vacante por aceptación de la renuncia presentada por el doctor Vicente D'Aluisi

Art. 2º — Designase interinamente a partir de la fecha del presente decreto al

doctor JUAN BAUTISTA CANAVOSO actual Médico Concurrente (ad-honorem) del Servicio de Dermatología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en la Categoría 15 - Profesional Universitario como Médico Asistente del mencionado Servicio, y mientras el doctor Luis Angel Mazza se encuentre a cargo de la Jefatura del Servicio de Dermatología.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente se deberá afectar a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 872

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 06650 - Cód. 66.

VISTO que el Comité del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, solicita la adscripción de empleadas para cubrir las necesidades de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienestar Social cuenta con recursos humanos para acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribense a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a la señora NELLY YANEZ DE ARANDA, Categoría 20, y a la señorita ANA MARIA CHIRENO, Categoría 23, respectivamente, personal administrativo del Ministerio de Bienestar Social, para desempeñarse en funciones que le serán asignadas, en el Comité, del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, por el tiempo que sean necesarios sus servicios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Museli

Salta, 7 de julio de 1971.

DECRETO Nº 925

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06592/71 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita la autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de los Pedidos Nros. 591, 677, 599, 711, 566, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 552, 686, 688, 535, 539, 615 y 644, pertenecientes a distintos servicios asistenciales dependientes de esa Secretaría de Estado para la adquisición de Textiles, Confecciones y Artículos de Calzados, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 33.231,50 (Treinta y tres mil doscientos treinta y un pesos con 50/100); y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social a convocar a Licitación Pública para la Provisión de los Pedidos Nros. 691, 677, 599, 711, 566, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 552, 686, 688, 535, 539, 515 y 644, pertenecientes a distintos servicios asistenciales dependientes de esa Secretaría de Estado para la adquisición de Textiles, Confecciones y Artículos de Calzados, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 33.231,50 (Treinta y tres mil doscientos treinta y un pesos con 50/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4. Unidad de Organización 1, 2, 3. Finalidad 1, 4, 7, Sección 0. Sector 1. Partida Principal 2, Parcial 3, 8. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Rava

Salta, 7 de julio de 1971.

DECRETO Nº 926

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05969/71 - Cód. 66.

VISTO que el Director de Adiestramiento solicita se prolongue la beca que venían gozando los alumnos de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", que actualmente cursan como regulares el 1er. Año de Enfermería Profesional y el Curso de Auxiliares de Enfermería;

Teniendo en cuenta que el personal becado fue seleccionado por personal técnico de acuerdo a la situación socio-económica y a su rendimiento en el curso correspondiente;

Que habiendo contraído oportunamente el Ministerio de Bienestar Social un compromiso con la Secretaría de Salud Pública de la Nación, habiéndose hecho cargo de 30 becas la citada Secretaría, 10 para Enfermeros Profesionales y 20 para Auxiliares de Enfermería;

Por ello y atento a los informes de Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prolóngase el beneficio de una beca otorgado mediante Decreto Nº 999 de fecha 27 de noviembre/70, a favor de los alumnos que a continuación se detalla, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de marzo de 1971, los cuales cursan como regulares el 1er. año de Enfermería Profesional y el Curso de Auxiliares de Enfermería en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", y por el monto que en cada caso se especifica:

	Monto mensual
BANEGAS, Olga Gladis, L. C. Nº 92.003.649 (Bolivia)	\$ 200.—
COIMBRA FERRARI, Hady Betty Pasap. 4942 (Bolivia),	\$ 200.—
GUANCA, Héctor Alfredo, C. I. 167.067	\$ 200.—
MERCADO, María Ramona, C. I. 204.773	\$ 200.—
RICALDI, Sivila Milka, Doc. Id. 15.115.921 (Bolivia)	\$ 200.—
ROBIN, Fanny, L. C. 3.165.831	\$ 200.—
VARAS, María Cristina, Céd. Id. 268.530	\$ 200.—
TORREJON, Inés, L. C. 5.152.150	\$ 80.—
VILLAGRA, Carlos, L. E. 7.248.150	\$ 150.—
GUAYMAS DE ALMAZAN, Lucía L. C. 6.343.464	\$ 80.—
MORALES, Ambrosia Margarita, C. I. 232.285	\$ 80.—
ARIAS, María Cristina, Lib. Cív. 4.640.766	\$ 80.—
LAIME DE REYNAGA, Clementina L. C. 2.290.583	\$ 80.—
CARMEN, Mary Virilia, Lib. Cív. 6.047.063	\$ 80.—
LOPEZ, Margarita Yolanda, L. C. 4.990.893	\$ 80.—
LLANES DE SOSA, Francisca, L. C. 0.860.982	\$ 80.—
PASTRANA DE VILLAGRA, Roberta, L. C. 9.641.530	\$ 50.—
ROBLES, Delma Elba, Céd. Ident. 140.809 (Bolivia)	\$ 50.—
ROMERO, Elina Javiera, Lib. Cív. 10.006.026	\$ 80.—
BRITO, Ilda Fidelina, Céd. Ident. 222.009	\$ 50.—

SALAZAR, Vicenta, L. C. 4.453.891 \$ 50.—
 TAPIA LE LOPEZ, María A., L. C.
 2.534.975 \$ 50.—
 GUAYMAS, Josefina, Lib. Cívica
 2.758.364 \$ 50.—
 RAMOS, Martha Celsa, Lib. Cív.
 2.537.625 \$ 50.—
 MARTINEZ DE LONGHI, María L.
 L. C. 3.193.663 \$ 50.—
 GUZMAN, Leoncio, L. E. 8.163.808 \$ 50.—
 Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1971.
 Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 960

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-7484/69.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la obra Provisión y Montaje Línea de 13.2 KV. Joaquín V. González - Coronel Olleros - Ceibalito, Redes de Distribución y Alumbrado Público, con un presupuesto oficial de \$ 170.128,97 (Ciento setenta mil ciento veintiocho pesos con 97/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la obra tiene por finalidad proveer de energía eléctrica a las localidades de Coronel Olleros y Ceibalito desde la Central Termoelectrónica de Joaquín V. González, mediante una línea primaria de 13,2 KV., subestaciones transformadoras tipo rural a ubicarse en Coronel Olleros y Ceibalito y red de distribución en baja tensión y alumbrado público en ambas localidades;

Que, el legajo técnico que integra el proyecto de los trabajos ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 3 de febrero de 1971 (Acta Nº 287) aconsejando convocar a pública subasta para su adjudicación y contratación;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 213/71 de la Administración General de Aguas de Salta y lo dispuesto por el Art. 7º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración

General de Aguas de Salta respecto a la obra: "Provisión y Montaje Línea de 13,2 KV. Joaquín V. González - Coronel Olleros - Ceibalito, Redes de Distribución y Alumbrado Público", con un presupuesto oficial de \$ 170.128,97 (Ciento setenta mil ciento veintiocho pesos con noventa y siete centavos) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública a efecto de su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará en la siguiente forma, de acuerdo a las previsiones del Plan de Trabajos Públicos 1971: Fondos Provinciales \$ 39.000. Fondos Nacionales (FEDEI): \$ 91.000, debiéndose prever en el Plan de Trabajos Públicos 1972 la partida y fondos necesarios para la conclusión de las obras.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 3, Sub-Parcial 6, Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Elías

Museli

Dávalos

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 961

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04356/71.

VISTO que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, la documentación técnica respectiva para la ejecución de la Obra Nº 1032: "Refacción Pintura en Escuela de Manualidades, Salta-Capital", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 5.906,72, para adecuar el edificio a las reales necesidades a que el mismo está destinado;

Que, los trabajos de pintura antes aludidos y carpintería de madera, pueden ser realizados por vía administrativa en razón de contar la Dirección General de Arquitectura con equipo, transporte y personal obrero necesario para la ejecución de la obra en cuestión; y

Atento a lo solicitado por el referido organismo mediante Resolución Nº 35, del 29 de junio de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por la Dirección

General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra Nº 1032: "Refacción Pintura en Escuela de Manualidades-Salta (Capital)", cuyo presupuesto alcanza a la suma de \$ 5.906,72 (Cinco mil novecientos seis pesos con 72/100), y, autorízase al mismo organismo a realizar los trabajos pertinentes por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos provinciales, habiéndose previsto la suma de \$ 800.000.— (Ochocientos mil pesos) en el Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — La erogación que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50, Función 90, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 962

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 01-04280 y 01-04454.

VISTO estas actuaciones iniciadas por la Dirección de Coordinación y Enlace y Secretaría General de la Gobernación relacionadas a la valoración de funciones de diversos agentes de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado corresponde resolverlo favorablemente teniendo en cuenta que los empleados GERMAN FERNANDEZ, JOSE MARIA OME y DONALDO ZINGH realizan idénticas funciones que el resto de choferes y ordenanzas;

Que el ajuste presupuestario que permitiría regularizar esa situación es factible con arreglo al artículo 7º de la Ley 4386 del presupuesto vigente;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Administración de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense a partir del 1º de enero del año en curso, un cargo de Categoría 20, Clase 11 y dos cargos de Categoría 22, Clase 11, todos pertenecientes a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, y créanse en su reemplazo tres de Categoría 16, Clase 11, a partir de la misma fecha, a cuyos efectos ampliase el Presupuesto General de

Gastos en la suma de \$ 2.455,97 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con noventa y siete centavos) conforme al siguiente detalle:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 Subparcial 11	\$ 1.997,40
Parcial 2 Subparcial 02	" 166,45
Parcial 5	" 238,02
Parcial 6	" 54,10

TOTAL \$ 2.455,97

atendiéndose esta ampliación con un refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Partida Principal 13 "Crédito Adicional".

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º prcmuévese a partir del 1º de enero del corriente año a los siguientes agentes dependientes de la Jurisdicción 1, Gobernación:

GERMAN FERNANDEZ, a Categoría 16, Clase 11.

JOSE MARIA OME, a Categoría 16, Clase 11.

DONALDO SINGH, a Categoría 16, Clase 11.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas O. D. F., debiendo tomar razón de lo dispuesto en este decreto la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Programación Presupuestaria.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 963

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 01-04093/71.

VISTO el legajo técnico elaborado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la obra "Muro Defensa sobre Río Tala" - Dpto. de La Cardelaria", con un presupuesto oficial de \$ 2.606,89; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida es de imprescindible necesidad por cuanto tiene como finalidad principal proteger al Canal Principal de Riego de la zona, amenazada por las crecientes del Río Tala;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del 9 de Junio/71 (Acta Nº 292/71), aprobó el pliego de la obra por encuadrarse en las disposiciones del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, aconsejando su adjudicación y contratación previa licitación pública;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 7º de la norma legal citada;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico preparado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la obra "Muro Defensa sobre Río Tala - Dpto. de La Candelaria", con un presupuesto oficial de \$ 22.606,89 (Veintidós mil seiscientos seis pesos con ochenta y nueve centavos) y facúltase al citado organismo a convocar a licitación pública a efecto de su posterior adjudicación y contratación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con Recursos Provinciales habiéndose previsto la suma de \$ 100.000,- en el Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 8: Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Elias

Dávalos

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 964

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 02-0586/71.

VISTO los términos del Decreto Nacional Nº 1420 del 28 de Mayo de 1971, por el cual se acuerda a la Provincia de Salta sin cargo de reintegro y dentro del régimen de la Ley Nº 17678 (F.I.T.) una contribución del Tesoro Nacional de \$ 6.000.000,— (Seis millones de pesos), destinados a ser invertidos en la prosecución de la obra "Dique Itiyuro"; y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de poder hacer uso de la contribución dispuesta por el decreto referido, es menester modificar la Ley de Presupuesto de la Provincia Nº 4386/71 incorporando a su cálculo de recursos la suma de \$ 6.000.000,— e incrementando paralelamente la cuenta respectiva de gastos por igual monto;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nacional Nº 1420/71 y artículos 14º y 41º del Decreto Ley número 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Presupuesto 1971, la suma de \$ 6.000.000,— (Seis millones de pesos) proveniente de la ayuda financiera sin cargo de reintegro dispuesta a favor de la Provincia de Salta, por Decreto Nacional número 1420/71, la que se identificará con la siguiente nomenclatura:

120 Cálculo de Recursos - Ejercicio 1971.

1 Recursos de Administración Central.

1 Ingresos Corrientes

2 De Jurisdicción Nacional.

03 Aportes no reintegrables.

12 F. I. T. "Dique Itiyuro" - Decreto 1420/71.

Art. 2º — Incrementase la siguiente partida del Plan de Trabajos Públicos 1971: Jurisdicción: Ministerio de Economía, Unidad de Organización: Administración General de Aguas de Salta, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 6, Función 01, Parcial 1) Obras Hidráulicas, Sub-Parcial 1: "Dique Itiyuro", en la suma de \$ 6.000.000,— (Seis millones de pesos). Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 96 en \$ 6.000.000.—

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Dávalos

Saravia Toledo

Sosa

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 965

Ministerio de Economía

Expediente Cód. Nº 34-16095/70.

VISTO la documentación técnica elevada por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 638, del 16 de octubre de 1970, correspondiente a la Obra Nº A-5-70: "Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria a Aguas Blancas (Dpto. Orán)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 73.881,05 y

Atento a que el presente legajo ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 19 de octubre de 1970 (Acta Nº 284), de acuerdo a las disposiciones del art. 91 inciso a) del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, aconsejando asimismo dicho Consejo, se autorice a convocar la pertinente licitación pública para la adjudicación de los trabajos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico preparado por la Administración General de Aguas

de Salta para la ejecución de la obra "Nº A-5-70: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA A AGUAS BLANCAS (Dpto. Orán)", cuyos presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 73.881,05 (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos con 05/100); y, autorizase a la referida repartición a convocar la pertinente licitación pública para la adjudicación de la obra.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos de origen provincial de procedencia nacional, aportes de la Comunidad y del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971, \$ 8.533,30 (Ocho mil quinientos treinta y tres pesos con 30/100) para el primero, y pesos 76.799,70 (Setenta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos con 70/100) para atender los tres últimos.

Art. 3º — La inversión que demandé el cumplimiento de este decreto será imputada a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Func. 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 2 (5) que atiende provisión de agua potable a Aguas Blancas (Dpto. Orán) Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Eliás

Museli

Dávalos

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 966

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 33-12702/71.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, de la obra: "Camino; Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey - Tramo Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja - Construcción de Obras de Arte Menores", con un presupuesto oficial de \$ 490.190,66 (Cuatrocientos noventa mil ciento noventa pesos con 66/100); y,

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas son necesarias por cuanto tienden a mantener la transitabilidad de la Ruta Provincial Nº 20 durante épocas de lluvias, permitiendo el acceso a la Hostería emplazada en el Parque Nacional El Rey - (Depto. de Anta), paraje de gran atracción turística;

Que, el Consejo de Obras Públicas en virtud de las disposiciones del inciso a) del artículo 91º del decreto Ley Nº 76/62 examinó y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando licitarla públicamente, como consta en Acta Nº 293 del 7 de julio de 1971;

Que, por ello, atento lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas y términos de la Resolución Nº 953/71 (Acta Nº 23/71) del Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta de la obra: "CAMINO: PASO DE LA CRUZ - PARQUE NACIONAL EL REY - TRAMO: HOSTERIA PARQUE NACIONAL EL REY - ESTANCIA EL REY - ESTANCIA VIEJA - OBRA: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE MENORES", con un presupuesto oficial de pesos 490.190,66 (Cuatrocientos noventa mil ciento noventa pesos con sesenta y seis centavos) y autorizase a la citada repartición a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección de Vialidad de Salta con Fondos de la Administración Central, en la siguiente forma: Plan de Contado: \$ 300.000,00; Plan Financiado: \$ 200.000,00.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 7, Fondos Administración Central, Sub-Parcial 5, Apartado 17 (Plan de Contado) \$ 300.000,00 - (Plan Financiado) pesos 200.000,00.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Museli

Eliás

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 967

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-02309/71.

VISTO que al finalizar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, concedida por resolución ministerial Nº 163/70 a la empleada de la Dirección de Turismo, señora ILDA R. READ DE GONZALEZ, la misma no se presentó a prestar servicio, llegando a computar seis inasistencias consecutivas sin aviso;

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal y a las disposiciones contenidas en el artículo Nº 46 del Decreto Nº 6.900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del día 9 de mayo del año en curso, a la empleada (Ca-

tegoría 20, Clase 02) de la Dirección de Turismo, señora ILDA R. READ DE GONZALEZ, por haber computado la sexta inasistencia sin aviso en el año.

Art. 2º — Tomen conocimiento Contaduría General y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 968

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-01129/71.

VISTO la renuncia del Ing. LUIS ROBERTO LOPEZ al cargo que desempeña en la Dirección de Minas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 30 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Ing. LUIS ROBERTO LOPEZ, al cargo Categoría 1, Clase 9 (Jefe de Departamento) que desempeñaba en La Dirección Provincial de Minas.

Art. 2º — Tomen razón Contaduría General y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 969

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-11575/68.

VISTO la licitación Privada convocada oportunamente por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra Nº A-20/69 "Tanque Elevado de Hormigón Armado - Capacidad 11,500 m3. en Los Blancos - Dpto. de Rivadavia", cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.975,71; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta, realizada el 6 de noviembre de 1969, se presentó como única proponente la empresa "Ing. Walter Castellani", ofreciendo

ejecutar la obra en la suma de \$ 12.251,35 (Doce mil doscientos cincuenta y un pesos con 35/100), equivalente a un aumento del 105% respecto al presupuesto oficial de \$ 5.975,71;

Que, del dictamen producido por la Asesoría Letrada del organismo actuante surge que el procedimiento seguido en estas actuaciones se ajusta a las normas legales vigentes; asimismo, los informes técnicos del Departamento de Estudios y Proyectos y Dirección de Variaciones de Costos revelan que la diferencia entre la oferta y presupuesto oficial se motiva en que los precios básicos adoptados datan de fecha anterior a la de la licitación, a lo cual se suman los factores de influencia de lejanía de la obra, carencia de materiales y personal especializado en la zona;

Que, el llamado a nueva licitación ofrece el riesgo de que el mismo resulte frustráneo, o por mayor precio, con el agravante de que se postpone indefinidamente la solución de un angustioso problema de salubridad a una lejana población de esta Provincia, emplazada en plena zona tropical, donde la provisión de agua potable reviste importancia primordial e indispensable;

Por ello, atento lo dispuesto por el art. 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Emp. "Ing. WALTER CASTELLANI", la ejecución de la obra Nº A-20/69 "TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO - CAPACIDAD 11,500 M3. EN LOS BLANCOS (Dpto. de Rivadavia), en la suma de \$ 12.251,35 (Doce mil doscientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos), conforme a su oferta y a los pliegos que sirvieron de base a la licitación de la obra referida.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) en el Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, a) Aguas Corrientes, Parcial 11, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Dávalos

Sosa

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 970

Ministerio de Economía

Expediente C. 34-11518/70.

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se compre en forma directa a la Sra. Lucrecia Beltrán de Checa una fracción de 14,3359

Has. del inmueble Catastrado con el Nº 4893 del Departamento de Rosario de la Frontera, afectada por la construcción de la obra "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Rosario de la Frontera", que ejecuta la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en razón de que la propietaria se allana a recibir como precio total de la fracción a vender el valor de \$ 7.503,33 (Siete mil quinientos tres pesos con 33/100) determinado por el Departamento de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles, se hace innecesario recurrir al procedimiento de la desposesión forzosa que establece la Ley de Expropiación, resultando aconsejable concretar la operación mediante un acuerdo mutuo entre las partes, a efecto de la compra directa de la fracción referida;

Por ello, atento la Resolución Nº 108/71 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada, intervención que le cupo a la Dirección General de Inmuebles, pronunciamiento Nº 13200 del Tribunal de Cuentas y términos del contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. Federico Dávalos y la Sra. Lucrecia Beltrán de Checa,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de fecha 2 de junio de 1971, cuyo texto se transcribe:

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero FEDERICO DAVALOS, por una parte, en adelante la compradora y la señora LUCRECIA BELTRAN DE CHECA, argentina, casada en primeras nupcias con Don Serafín Checa, por la otra parte en adelante la vendedora, han resuelto celebrar el siguiente contrato: PRIMERO: La vendedora Vende y Transfiere a favor de la compradora una Fracción del inmueble denominado Villa "Manuela" ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia y que en el plano confeccionado que corre agregado al Expediente 34-11.518/70 tiene una Superficie de Catorce Hectáreas tres mil trescientos cincuenta y nueve metros cinco ochocientos diez centímetros cuadrados y designada como fracción "D". Esta compra la efectúa la Provincia de Salta para la construcción de la obra Planta tratamiento de líquidos cloacales y de conformidad a la Resolución de Administración General de Aguas de Salta número ciento ochó del siete de mayo del corriente año. Le correspondió a la vendedora el inmueble en mayor extensión, por título inscripto al folio 179, asiento 2 del libro 25 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera. SEGUNDO: Esta compra y venta se realiza por el precio total y convenido de Siete mil quinientos tres pesos con treinta y tres centavos, que la compradora lo pagará dentro de quince días subsiguientes a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo. TERCERO: El presente boleto será condicionada a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia. CUARTO: La vendedora podrá usar el terreno no afectado por las obras con carácter precario obligándose a desocupar cuando la compradora lo

exija para la construcción de las obras. QUINTO: Este boleto será elevado a escritura pública por ante la Escribanía de Gobierno siendo cargo de la Provincia los gastos e impuestos de la escrituración. SEXTO: Firma de conformidad el esposo de la vendedora don SERAFIN CHECA. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Salta a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno. Fdo: LUCRECIA BELTRAN DE CHECA - SERAFIN CHECA - FEDERICO DAVALOS".

Art. 2º — La inversión que origina el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6, Bienes, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se labrará la escritura traslativa de dominio pertinente a favor de la Provincia.

Art. 4º — Tome intervención Dirección General de Inmuebles a efecto de concretar la subdivisión catastral pertinente y Contaduría General de la Provincia a los fines del artículo 53º de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 971

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-9616. —

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 30 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por el doctor DOMINGO JOSE OCAÑA, al cargo de Adjutor - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 972

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-9740.

VISTO la nota de fecha 13 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 16 de julio del año en curso, al doctor VASCO ERNESTO GALVEZ, M. I. Nº 7.249.518- C. 1938, en el cargo de Sub-Adjutor (Personal Superior de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en vacante de presupuestos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Muselli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 973

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-4733.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 1- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el empleado categoría 21, 02, Personal Administrativo y Técnico de la Junta de Defensa Antiaérea, señor JORGE MARIA COINTTE a partir del día 16 de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Muselli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 974

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-56075.

VISTO la nota Nº 42- de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánsese por terminadas las funciones a partir del día 1º de abril del corriente año al Agente, categoría 20, clase 06, Personal de Seguridad y Defensa (L. 3959 - P. 2110) don ANGEL ABELARDO ZAPANA - M. I. número 8.049.942, que revistaba en Tracción Mecánica, dependiente de la Dirección Administrativa, quien se encontraba en estado de comisión y en razón

de haber sido incorporado a las filas del Ejército.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Muselli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 975

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-61633.

VISTO la nota 78- de fecha 11 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de veinte días, a partir del 16 de junio del corriente año, al Agente del Personal de Seguridad y Defensa - Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 5 (L. 970) don ANGEL REMIGIO FERNANDEZ, M. I. número 7.234.584, con revista en la Sub-Comisaría Juramento, por infracción a los arts 292- inc. e) y 293 incs. 1) y p) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el art. 70- inc. 3º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Muselli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 976

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-61635.

VISTO la nota Nº 74- de fecha 9 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 9-X-70, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Inspector General del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1874) don CARLOS ORESTE CORDARA, M. I. Nº 3.252.694, con actual revista en la Dirección Personal y al Oficial Sub-Inspector, de igual personal y dependencia (L. 1092) don JOSE HUMBERTO LOPEZ, M. I. número 7.262.803, con revista en la Dirección de Comunicaciones, en razón de haber sido reintegrados al servicio: asimismo disponer a la Tesorería General de la repartición que autorizada a no liquidar los haberes correspondientes a los mencionados empleados, desde el día 9-X-70 al 28-X-70, inclusive, en mérito a que los mismos

no prestaron servicios en dicho lapso por causas no imputables al organismo.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a continuar liquidando los haberes correspondientes a los empleados citados en el art. 1º, a partir del día 29-X-70.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 977

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-36056.

VISTO la nota Nº 66- de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 9-XII-70, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente del Personal de Seguridad y Defensa - Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 5 (L. 514- P. 2246) don JORGE VALDEZ, M. I. Nº 7.239.256, con revista en la Comisaría de Tartagal, mediante decreto número 1594- de fecha 18 de enero del año en curso, en razón de haber sido reintegrado al servicio; disponiéndose asimismo que la Tesorería General de la repartición queda autorizada a no abonar los haberes correspondientes del mencionado empleado, desde el 9-XII-70 hasta el 19-XII-70, inclusive, en mérito a que el mismo no prestó servicios en dicho lapso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 978

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-61200.

VISTO la nota Nº 71- de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de diez (10) días en el ejercicio de sus funciones, a partir del 16 de junio del corriente año, a los agentes del Personal de Seguridad y Defensa Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, (L. 3599) Dn. FELIPE JESUS ROMERO, M. I. número 7.252.698, y (L. 3510) Dn. NICOLAS GUALBERTO SARMIENTO M. I. Nº 8.175.611, que

revistan en la Comisaría de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad a lo previsto en el artículo 70, inciso 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al artículo 293-inc. a) de la reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 979

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 02-372.

Por las presentes actuaciones la Dirección del Servicio de Promoción de la Casa de Salta en la Capital Federal, solicita la designación de la señorita María Angela Aguilar Peñalva, en mérito a las razones de servicio invocadas en la nota de fecha 5 de abril del año en curso y en vacante de presupuesto;

Por ello, atento los informes producidos por la Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Administración de Personal a fs. 1 vta. y 2-, respectivamente y lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA ANGELA AGUILAR PEÑALVA, M. I. número 6.383.609, en el cargo de categoría 23, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 1, Unidad de Organización Nº 4, Casa de Salta, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 980

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-43740.

VISTO la nota Nº 164-P-71, de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor JOSE ANTONIO AGUIRRE, M. I. número 8.387.273, C. 1950, en Categoría 20, Clase II, Personal de Servicio de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del día 23 de junio del co-

riente año y mientras dure la licencia de su titular, señor Domingo Ramón Yapura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG.

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 981

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4054.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, eleva propuesta para la designación de Juez de Paz Titular en esa localidad.

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 2 y a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo periodo constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, al señor ISIDORO TAPIA, M. I. Nº 3.948.149, C. 1918.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 982

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-60486.

VISTO la nota Nº 70 de fecha 2 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 1º de junio del corriente año, el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, por fallecimiento de su titular don LUIS CANETE (L. 2658), C. 1913, M. I. Nº 2.180.943, quien revisaba en la Inspección VII Zona, con asiento en Joaquín V. González.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 983

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3865.

VISTO el decreto Nº 2351 de fecha 12/IV/71; atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 1 "Dr. Joaquín Castellanos" mediante nota de fecha 19 de mayo del año en curso, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado también por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse las categorías del personal de Servicio de las Escuelas de Manualidades y Técnicas, que seguidamente se detalla, cuyos traslados fueron dispuestos mediante el artículo 1º del Decreto Nº 2351 de fecha 12/IV/71; dejándose establecido que el mismo revista en Categoría 21 y no como se consignara en el decreto de referencia:

- a) TEODORO VARAS
- b) CORINA ACUNA
- c) ALICIA DEL CARMEN JIMENEZ
- d) VALERIA MORALES DE DELGADO.

Art. 2º — Modifícanse las categorías del personal de Servicio que seguidamente se detalla, designado mediante el artículo 2º del Decreto Nº 2351 de fecha 12/IV/71, dejándose establecido que el mismo debe revistar en Categoría 21 y no como se consignara en el decreto de referencia:

- a) MARIA ANGELICA ROLDAN DE LEAL
- b) JOSE LISANDRO GOMEZ.

Art. 3º — Modifícanse las categorías del personal de Servicio que seguidamente se detalla, designado en forma transitoria mediante el artículo 3º del Decreto Nº 2351 de fecha 12/IV/71; dejándose establecido que el mismo debe revistar en Categoría 21 y no como se consignara en el decreto de referencia:

- a) SILVIA ESTER SEGOVIA
- b) RELLINA MERDINI DE INOJOSA
- c) ALBERTO MARTIN CAMPUSANO
- d) ANDRES AVELINO BULACIO
- e) FRANCISCO GALBAN.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 984

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-5092.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone designar con los nombres de SUIPACHA y FELIPE LOPEZ, a una calle y pasaje de esta ciudad; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 985

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-4433.

VISTO el Decreto Nº 2011 de fecha 16 de marzo del año en curso, atento a lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, mediante nota de fecha 31/V/71 y por Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el viaje en misión oficial autorizado por Decreto Nº 2011 de fecha 16/III/71, a favor del Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctor JULIO MARCELO ALVAREZ, tuvo una duración de siete (7) días y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 408,80 (Cuatrocientos ocho pesos con ochenta centavos), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, abone la diferencia en concepto de pasajes (vía aérea), con motivo del viaje realizado por el nombrado funcionario a países europeos.

Art. 3º — Déjase establecido que los gastos en concepto de pasajes y viático del viaje de referencia, deberán ser imputados en la siguiente forma:

PASAJES

Jurisdicción 1, Unidad de Orga-

nización Nº 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Pasajes. O. D. F. Nº 45

\$ 408,80
" 3.146,40

TOTAL \$ 3.555,20

VIATICO:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización Nº 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Viático y Movilidad

\$ 1.120,—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 986

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4388.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Severo Aquino; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor SEVERO AQUINO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, representado en este acto por su titular, S. S., el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, que en adelante se denominará "El Ministerio", con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad, por una parte y el señor SEVERO AQUINO, M. I. número 3.891.362, C. 1916, con domicilio en Avenida Bélgica -Barrio Policial-, casa número 192, también de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará "El Contratado", por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios:

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las funciones de Secretario de Actuación en las investigaciones que realiza el señor Carlos Alberto López Cross en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de treinta (30) días a partir del 18 de mayo del año en curso.

"TERCERA: El Ministerio abonará a El Contratado por el trabajo de referencia y como única retribución por sus servicios, la suma de Seiscientos pesos (\$ 600,-).

"CUARTA: El Contratado se obliga a: 1)

Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de El Ministerio.

"QUINTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ni del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados "ut-supra" y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. — Fdo.: SEVERO AQUINO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 16: Otros. O. D. F. Nº 118, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 987

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-04463.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Juan Carlos Robles, Arnaldo César Flores, Ricardo Rodolfo Wayar y Humberto Pacheco; atento a los términos contenidos en los mismos, a la imputación dada por la Dirección General de Presupuesto a fs. 1 vta. y a lo solicitado por la repartición citada en primer término a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre

la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, señor NESTOR BARRANTES y los señores JUAN CARLOS ROBLES, ARNALDO CESAR FLORES, RICARDO RODOLFO WAYAR y HUMBERTO PACHECO, quienes se desempeñarán en el Departamento de Prensa Filmada y Televisada de la Dirección de Prensa de la Provincia, en las funciones que en cada caso se especifican, con las retribuciones mensuales que se indican, desde el 3/V/71 hasta el 31/XII/71:

a) JUAN CARLOS ROBLES, M. I. número 8.171.084, C. 1945, como Camarógrafo profesional, a razón de \$ 475,- (Cuatrocientos setenta y cinco pesos) mensuales, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del contrato;

b) ARNALDO CESAR FLORES, M. I. número 5.409.280, C. 1949, como Ayudante y Laboratorista, a razón de \$ 450,- (Cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del contrato;

c) RICARDO RODOLFO WAYAR, M. I. Nº 8.175.957, C. 1946, como Jefe Camarógrafo, a razón de \$ 680,- (Seiscientos ochenta pesos) mensuales, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del contrato;

d) HUMBERTO PACHECO, M. I. número 8.171.142, C. 1944, como Camarógrafo profesional, a razón de \$ 475,- (Cuatrocientos setenta y cinco pesos) mensuales, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del contrato.

Art. 2º — Los contratos que se aprueban por el artículo anterior se agregan al presente decreto y se consideran formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 16. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 988

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3851.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección de la Escuela Nacional Nº 383 "Fray Luis Beltrán" de esta ciudad, en el sentido de que se le conceda un subsidio por la suma de \$ 500,-, importe destinado a hacer frente en parte a los gastos que le oca-

sionará la adquisición de muebles y elementos destinados al comedor escolar del citado establecimiento educacional;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 500,- (Quinientos pesos), a favor de la Escuela Nacional Nº 383 "Fray Luis Beltrán" de esta ciudad, importe destinado a abonar en parte los gastos de adquisición de mobiliario para su comedor escolar.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 500,- (Quinientos pesos) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del Director de la Escuela Nacional Nº 383 "Fray Luis Beltrán" de esta ciudad, señor MIGUEL H. CORREA, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. O. D. F. número 62. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 989

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-4965.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone modificar los términos de los artículos 10º y 12º de la Ordenanza Nº 112 de fecha 24/III/71, relacionada con el fraccionamiento de terrenos ubicados en jurisdicción del Municipio de la ciudad de Salta, para su venta en lotes; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 990

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-6143.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone reglamentar el expendio e industrialización de carne equina, en locales o puestos exclusivamente habilitados para ello; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 991

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-5875.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se condona la deuda por Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles que afecta al Catastro Nº 6.046 de propiedad de la señora EMMA GALLARDO VIUDA DE LLORIAN, por los años 1966 a 1970; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 992

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-006835.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone modificar los artículos 1º y 6º de la Ordenanza Nº 63 de fecha 27 de agosto de 1970 por los cuales se limita la ocupación de la pista del denominado Velódromo Infantil a la cuarta parte de su superficie y se reduce a \$ 30.- el ingreso mensual que debe abonar el señor CANDIDO ANTONIO RODRIGUEZ por derechos de concesión. Estas disposiciones son transitorias y se mantendrán hasta tanto el concesionario pueda llenar todos los requisitos exigidos en la citada ordenanza; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 993

Ministerio de Gobierno

Expediente Nros. 44-61637 y 61638.

VISTO las notas Nros. 73 y 75, de fechas 8 y 11 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, como Cadetes de 1er. año, al personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de abril del año en curso, quien cumplimentó con los requisitos reglamentarios en dicho Instituto:

- 1) CHAPARRO, JUAN CARLOS, M. I. número 7.379.476, D. M. 63;
- 2) ARAMAYO, SALUSTIANO, M. I. número 5.076.078, D. M. 63;
- 3) COLQUE, SERGIO ERNESTO, C. I. Nº 203.771, Policía de Salta.
- 4) PORTAL, OSCAR BENJAMIN, C. I. Nº 218.839, Policía de Salta.
- 5) PORTAL, TEODORO, C. I. Nº 178.412, Policía de Salta.

- 6) GASPAR, MILCEADES INFANTE, C. I. Nº 215.228, Policía de Salta.
- 7) ACOSTA, PABLO MARCIAL, D. N. número 10.008.351.
- 8) OLEA, MIGUEL ANTONIO, C. I. número 184.161, Policía de Salta.
- 9) MUNOZ, FRANCISCO, C. I. número 204.017, Policía de Salta.
- 10) MAMANI, EDMUNDO, C. I. Nº 219.863, Policía de Salta.
- 11) VARGAS, RENE ISAAC, C. I. número 177.624, Policía de Salta.
- 12) VALDIVIEZO, ABEL ROLANDO, C. I. Nº 226.903, Policía de Salta.
- 13) MIRANDA, SERGIO ORLANDO, C. I. Nº 190.690, Policía de Salta.
- 14) LASTERO, JORGE ERNESTO, C. I. Nº 227.263, Policía de Salta.
- 15) MORALES, HUGO ALBERTO, C. I. Nº 206.792, Policía de Salta.
- 16) MOSCOSO, MARIO CARLOS, C. I. número 246.029, Policía de Salta.
- 17) NOMS, LUJÁN JESUS, C. I. número 7.765.734, Policía Federal.
- 18) FERNANDEZ, JUAN CARLOS, C. I. Nº 172.728, Policía de Formosa.
- 19) MACIAS, RAMON OSCAR, C. I. número 186.045, Policía de Salta.
- 20) FIGUEROA, RAMON INECIO, C. I. Nº 188.798, Policía de Salta.

Art. 2º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, a los Cadetes de 2do. año que seguidamente se detallan, a partir del día 1º de abril del año en curso, por haber cumplido los mismos con los requisitos reglamentarios para dicho Instituto:

- 1) ALVAREZ, PEDRO, C. 1952, C. I. número 214.307, Policía de Salta.
- 2) LEGUIZAMON, JOSE DOMINGO, C. 1951, M. I. Nº 8.554.045, D. M. 63.
- 3) CORONEL, JOSE ALBERTO, C. 1952, D. N. I. Nº 10.005.361.
- 4) VARGAS, HECTOR RAMON, C. 1947, M. I. Nº 8.179.089, D. M. 63.
- 5) VEGA VICTOR HUGO, C. 1951, M. I. Nº 8.555.696, D. M. 63.
- 6) SANCHEZ, ANDRES LINO, C. 1950, M. I. Nº 8.388.793, D. M. 63.
- 7) VALDIVIEZO, JOSE FELIX, C. 1954, C. I. Nº 209.265, Policía de Salta.
- 8) PISTAN, ROBERTO FIDEL, C. 1950, M. I. Nº 8.388.602, D. M. 63.
- 9) LLAMPA, PABLO MERCEDES, C. 1952, D. N. I. Nº 10.167.514.
- 10) LOPEZ, ABEL LUIS, C. 1952, D. N. I. Nº 10.167.369.
- 11) YURQUINA, JESUS, C. 1953, C. I. número 212.148, Policía de Salta.
- 12) DEL ZOTTO, RAUL ALFREDO, C. 1951, D. N. I. Nº 10.337.728.
- 13) CUEVAS, ALFREDO, C. 1951, M. I. número 8.554.155, D. M. 63.
- 14) FARFAN, JORGE ORLANDO, C. 1952, D. N. I. Nº 10.166.642.
- 15) FLORES, JUAN, C. 1951, M. I. número 8.612.050, D. M. 63.
- 16) GUANTAY, JULIO ALBERTO, C. 1950, M. I. Nº 8.049.232, D. M. 63.

- 17) ALVAREZ, MIGUEL ANGEL, C. 1948, M. I. Nº 5.518.582, D. M. 63.
 18) OBANDO, HECTOR ENRIQUE, C. 1951, M. I. Nº 8.612.714, D. M. 63.
 19) PEREZ, ANTONIO SERVANDO, C. 1950, M. I. Nº 8.387.503; D. M. 63.
 20) SURATE, EDGAR JORGE, C. 1952, C. I. Nº 194.230, Policía de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9: Transferencias Corrientes, Partida Parcial 5: Actividades no Lucrativas.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 994

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-57382.

VISTO la nota Nº 49 de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello, atento lo solicitado y los dictámenes producidos por el Asesor Letrado de la mencionada repartición y el señor Fiscal de Gobierno a fs. 35 y 38 de estos obrados, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 28 de diciembre de 1970, al Agente, Categoría 20, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.3685/P.1853), don JULIO PRUDENCIO VARGAS, M. I. Nº 8.173.021, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 70, Inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 995

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-02302.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la sobreasignación a otorgar a

personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil, con motivo de que el mismo cumple trabajos fuera del horario habitual en mérito a razones y necesidades del servicio;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 1 vta. y a lo solicitado por Secretaria General de la Gobernación a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense sobreasignaciones al personal de Jurisdicción 1: Gobernación, Unidad de Organización Nº 8: Dirección Provincial de Aviación Civil, que seguidamente se detalla, por los montos que en cada caso se especifican, a partir del 1º/VI/71 hasta el 31/XII/71 y por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

Categoría 8-02 (Secretaria) AU-RELIA MENDEZ \$ 300,-

Categoría 12 - 02 (Habilitado Pagador), MIGUEL ANGEL GARRASCO \$ 200,-

Categoría 18 - 11 (Ordenanza y chófer), ANDRES TEODORO LOPEZ \$ 75,-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 11. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 996

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7914/67.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la locación del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero Nº 132 de la ciudad de Metán, de propiedad de la señora Luisa Signorelli de Poma, donde funciona el Distrito Judicial del Sud;

Por ello; atento a lo solicitado por la nombrada, mediante nota de fecha 20 de mayo del año en curso y a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la suma de Quinientos Cuarenta pesos (\$ 540), el valor locativo mensual por el año 1971, del inmueble ubicado en Avenida 20 de Febrero Nº 132 de la ciudad de Metán, de

Salta, 13 julio de 1971

propiedad de la señora LUISA SIGMORELLI DE POMA y donde funciona el Distrito Judicial del Sud, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Arts. 2º, 4º y 6º de la Ley Nº 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8 del presupuesto 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 997

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4646.

Por las presentes actuaciones la Comisión de Límites Interprovinciales mediante nota de fecha 22 de junio del año en curso, solicita autorización para trasladarse hasta la ciudad de Buenos Aires, a fin de participar en las controversias de los litigios pendientes y con motivo de haber recibido una comunicación del Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, en el sentido de que nuevamente se constituiría la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor de los miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, Dres. CARLOS A. FRIAS, RAMON D'ANDREA y FLORENTIN CORNEJO FIGUEROA, el importe correspondiente a ocho (8) días de viáticos a razón de \$ 80.- diarios a cada uno de los nombrados, como así también los pasajes por vía aérea de ida y vuelta, Salta/Buenos Aires/Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje a realizar por los mismos hasta la Capital Federal, a partir del día 26/VI/71.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, será imputado a la partida respectiva del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 1.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

DECRETO Nº 998

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-2257.

VISTO la nota de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aviación Civil, atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir de la fecha del presente decreto las siguientes tarifas a regir para la prestación de servicios aéreos por parte de los aviones de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en la siguiente forma y por las razones invocadas por el citado organismo en su nota de prestación:

Oficiales:

Avión Beechcraft Queen Air A65 matrículas: LQ-JAE \$ 0,60 el km.

Avión Beechcraft b/70, matrícula LQ-JPE pesos 0,60 el km.

Avión Cessna 180, matrícula LQ-HLJ pesos 0,40 el km.

Particulares:

Avión Beechcraft Queen Air A65 matrícula LQ-JAE \$ 1,20 el km.

Avión Beechcraft B/70, matrícula LQ-JPE pesos 1,20 el km.

Avión Cessna 180, matrícula LQ-HLJ \$ 0,80 el km.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 999

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 81-2896.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por el señor Felipe Martínez, quien solicita abonar en cuotas mensuales la suma de \$ 150,00, importe por el cual ha sido declarado deudor del fisco; según resolución número 1863 de fecha 18-V-71, dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por el organismo contable de referencia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor FELIPE MARTINEZ, Agente de Policía de la Provincia, a amortizar la suma de \$ 150,00 (Ciento cincuenta pesos), en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 15,00 (Quince pesos), pagaderas del 1º al 10 de cada mes, a partir de julio del año en

curso y por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 1000

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4110.

VISTO el decreto Nº 2396- de fecha 13-IV-71, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 5- vta. y 6- y a lo expresado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, a fs. 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que en la imputación consignada al gasto dispuesto por decreto Nº 2396- de fecha 13-IV-71, corresponde Orden de Disposición de Fondos Nº 62 y no como se especificara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 1004

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 31-02091/71.

VISTO este expediente en el que a fs. 4, la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de dos vehículos automotores, con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 40.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de las referidas unidades es de imprescindible necesidad, debido a que la Dirección Provincial de Aviación Civil no cuenta con vehículo propio, tanto para el traslado de su personal a las oficinas que se encuentran ubicadas en el Aeropuerto Salta (El Aybal) como para la realización de viajes que por separado deben hacerse para la tramitación de expedientes y demás diligencias en la ciudad;

Que para tales actividades actualmente contrata los servicios de terceros, que si bien son prestados en forma inmediata, no redundan en beneficio del patrimonio de dicha Dirección;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de DOS VEHICULOS AUTOMOTORES, con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil, por un monto aproximado de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a la Jurisdicción 1 Gobernación, U. de O. 8, Finalidad 1, Función 90, Dirección Provincial de Aviación Civil, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 14, Sub-Parcial 2, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 1005

Ministerio de Economía

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para que se le conceda una sobreasignación mensual al Director de Comercio, Ing. Jorge W. Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se fundamenta en el aumento de tareas y de responsabilidad emergentes de la nueva estructura creada por Decreto Nº 1.524/71 para el funcionamiento de la Dirección de Comercio.

Que las mismas requieren al Director su más amplia dedicación en sus funciones,

Atento a lo informado por la Secretaría de Estado proveyente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate una sobreasignación mensual de \$ 150 00 (Ciento cincuenta pesos), por el término de seis (6) meses y a partir del 1º de julio del año en curso, al Director de Comercio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Ing. JORGE W. FIGUEROA.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 1006

Ministerio de Economía

Expediente Nº 56-01774/71.

VISTO este expediente en el que el Boletín Oficial solicita refuerzo de partida dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, P. Principal 2 y 3, por las sumas de \$ 32.000,00 y 2.916,00 mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expresado a fs. 1, por el organismo recurrente, lo peticionado resulta precedente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4386;

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 3, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 del Boletín Oficial la suma de \$ 34.916,00 (Treinta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos).

Transferir de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, P. Principal 13, O. D. F. Nº 51 \$ 34.916,00

Para reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, P. Principal 2, Bienes " 32.000,00
Función 90, Sección 0, Sector 1, P. Principal 3, Servicios, Orden de Disposición de Fondos Nº 60 " 2.916,00

\$ 34.916,00

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos número 60 queda ampliada en la suma de \$ 34.916,00 (Treinta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Ghiglia

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 1007

Ministerio de Economía

Expediente Nº 74-5213/71.

VISTO la presentación efectuada por el Instituto Provincial de Seguros en el sentido de que

se contemple la posibilidad de modificar el Presupuesto en vigencia para el mismo, creando la partida de \$ 85.000,00 para el Sub-Parcial-07 a transferirse del Sub-Parcial 09 (Varios para personal de convenios); y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo recurrente resulta precedente, toda vez que le son concurrentes las disposiciones del artículo 7º de la Ley 4386, según lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto vigente, Ejercicio 1971, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, el Sub-Parcial 07 "Horarios Extraordinarios" con un importe de \$ 85.000,00 (Ochenta y cinco mil pesos) a tomarse de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 6, Función 70, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 09.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Ghiglia

Sosa

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 1008

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-17.994/70.

VISTO este expediente en el que la ex-Administración General de Aguas de Salta gestiona la cancelación de la factura Nº 193.811 por la suma de \$ 11.242,09 presentada por la Empresa de Agua y Energía Eléctrica por suministro de energía eléctrica a los equipos de electrobombas que proveen de agua corriente a esta Capital, correspondiente al mes de diciembre de 1970; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.242,09 (Once mil doscientos cuarenta y dos pesos con nueve centavos) a favor de la Empresa de AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, en concepto de cancelación de factura Nº 193.811, presentada al cobro por suministro de energía eléctrica a los equipos electrobombas que proveen de agua corriente a esta capital, correspondiente al mes de diciembre de 1970, pertenecientes a la ex-Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la ex-Administración General de Aguas de Salta la suma de pesos 11.242,09 (Once mil doscientos cuarenta y dos pesos con nueve centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 13 julio de 1971

DECRETO Nº 1009

Ministerio de Economía

VISTO el pedido formulado por las firmas fraccionadoras de gas en garrafas, y por los comerciantes revendedores y minoristas del citado combustible, para que se les autorice un aumento en los precios, motivado por el incremento de los costos originado principalmente por los nuevos convenios laborales;

CONSIDERANDO:

Que se han comprobado mayores costos de explotación y comercialización del producto como consecuencia del incremento de mano de obra,

Que los incrementos de costos verificados se traducen en cifras que permiten ajustar los precios de venta en forma provisoria, hasta tanto se reuna la totalidad de los antecedentes que permitan un estudio definitivo, de manera que los nuevos precios alcancen una medida justa y razonable para sus distintas etapas de comercialización,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a partir de la fecha del presente decreto los siguientes precios provisorios de venta del gas envasado en garrafas:

De envasador a minorista: \$ 0,59 el kg.
De minorista al público: \$ 0,74 el kg.

Art. 2º — El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Nacional Nº 17.724 (t.o.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 1010

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-2266-71.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita reconocimiento de crédito a favor de personal vario, dependiente de diversas reparticiones, cuyo importe total asciende a la suma total de \$ 22.852,47; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General a fs 1,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 22.852,47 (Veintidós mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos) a favor de los beneficiarios que seguidamente se detallan y que se consignan en la planilla rubricada anexa que forma parte del presente decreto, y en la proporción que a cada uno le corresponda:

Repartición	Beneficiario	Importe
Direc. Inform. Legal y Bibliográfica	López Santo - Ejercicio 1970	\$ 140.40
Direc. Gral. de Rentas	Espeche Tristán A. - Cáceres Elsa	
	Ejercicio 1970	39.35
Direc. del R. del Est. Civil y C. de las Pers.	Palacios de Muñoz E. - Ejerc. 1970	200.—
Ex A.G.A.S.	García León F. y Campos Mario	
	Andrés - Ejercicio 1970	658.84
Direc. de V. y Arquitectura	Juárez Vicente Gustavo - Ejerc. 1970	300.—
Esc. de Bellas Artes "T. Cabrera"	Personal vario - Ejercicio 1970	321.67
Esc. Estrada Rosario de la Frontera	Rossi Yone Estela - Ejercicio 1970	202.52
Dpto. de Ciencias Económicas	Campastro Héctor - Ejercicio 1970	298.80
Poder Judicial	Burgos, Rogelio Pedro - Ejerc. 1970	534.35
Casa de Salta	Subizer de R. Susana - Ejerc. 1970	429.30
Gobernación	Colque Amadé - Martínez de Ibarra,	
	Ejercicio 1970	158.49
	Chávez Gabino - Rojas Máximo	

Policía de Salta
 Policía de Salta
 Ministerio de Gobierno

 Ministerio de Gobierno
 Ministerio de Bienestar Social
 Ministerio de Bienestar Social
 Ministerio de Bienestar Social
 Ministerio de Bienestar Social
 Ministerio de Bienestar Social

Ejercicio 1970	475.—
Personal vario - Ejercicio 1969	" 1.699.20
Palacios - Zoilo Lafuente Irene del C.	
Ejercicio 1970	" 421.92
Personal vario Becas - Ejerc. 1970	" 2.280.—
Personal vario - Ejercicio 1969	" 1.183.16
Personal vario - Ejerc. 1968	" 898.83
Personal vario - Ejercicio 1967	" 360.36
Personal vario - Ejercicio 1970	" 11.511.87
Personal vario - Ejercicio 1970	" 738.41

Total \$22.852.47

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 22.852,47 (Veintidós mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos) a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6, Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51, del Presupuesto vigente - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto serj refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1011

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1858/70.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia informa que, atento a lo solicitado por la Municipalidad de La Caldera a fs. 1, ha procedido a comprometer con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1, "Amortización de Otras Deudas", Orden de Disposición de Fondos Nº 51, del Presupuesto Ejercicio 1971, la suma de \$ 1.681,01; por haber registrado su ingreso mediante Nota de Ingreso Nº 2037/70, en el Ejercicio 1970 ya vencido, y cerrado a la fecha por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el ingreso que se da cuenta precedentemente proviene de lo dispuesto por Resolución Nº 1678 del 27-4-70, dictada por el Tribunal de

Cuentas para su aplicación en el concepto antes referido, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.681,01 (Un mil seiscientos ochenta y un pesos con un centavo) a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia correspondiente al cargo efectuado, según Resolución Nº 1678/70 de ese Cuerpo, ingresada en Tesorería General mediante Nota de Ingreso Nº 2037/70.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Tribunal de Cuentas, la suma de \$ 1.681,01 (Un mil seiscientos ochenta y un pesos con un centavo) para su aplicación en el concepto que da cuenta el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1 "Amortización de Otras Deudas", Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

DECRETO Nº 1012

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 66-04907/70

Visto estas actuaciones por las que la Universidad Católica de Salta gestiona el pago de aranceles pertenecientes a la transferencia a dicha Institución de las alumnas de la ex-Escuela Provincial de Servicio Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 2596/68, artículo 5º; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación correspondé al 1º y 2º semestre del año 1970 y por lo tanto le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo infor-

mado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.500,00 (Tres mil quinientos pesos) a favor de la Universidad Católica de Salta, para pago de aranceles pertenecientes a la transferencia a dicha Institución de las alumnas de la Escuela Provincial de Servicio Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia por decreto Nº 2596/68, y que seguidamente se consignan, correspondiente al 1º y 2º semestre del año 1970 y en la proporción que a cada una le corresponda.

GRONDONA, Estela de Moya	L.C. 5.084.010
LIENDRO, Florentina	L.C. 4.452.453
MAGNI, Cecilia de Collados	L.C. 5.192.182
MARTINEZ, Emilce María	L.C. 5.890.775
MEDINA, Evelia	L.C. 9.461.213

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 3.500,00 (Tres mil quinientos pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a la Institución beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1013

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 67-12.368/71.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Bienestar Social gestiona la cancelación de la factura presentada por el Super Mercado Villa Manuela de Rosario de la Frontera, por provisiones efectuadas al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de esa localidad y que asciende a la suma de \$ 256,80; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia -

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 256,80 (Doscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos) a favor del "Super Mercado Villa Manuela" de Rosario de la Frontera, correspondiente a cancelación de factura por provisión de carne efectuada al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de esa localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 256,80 (Doscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1014

Ministerio de Economía

Expte. Nº 52-39.148/71.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas informe acerca de la sobreasignación por mayor responsabilidad solicitada por la empleada de la misma, señora Rosa Juana Lasquera de Monteros; y,

CONSIDERANDO:

Que por constancia expresa del señor Director del organismo antes referido, se determina la real prestación de servicios de dicha empleada en funciones que corresponde al cargo de Habilitada Pagadora;

Que a la fecha aludida por la recurrente 29 de julio al 29 de setiembre de 1969, regía el decreto Nº 3838/69, que contemplaba la liquidación de una sobreasignación en concepto de responsabilidad adicional, con vigencia hasta el 31-12-69, según decreto Nº 8058/70;

Por ello, y atento a los informes emitidos al respecto por la Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la señora ROSA JUANA LASQUERA DE MONTEROS, empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Categoría 23, una sobreasignación de \$ 308,00 (Trescientos ocho pesos) por mayor responsabilidad, por haberse desempeñado en forma interina co-

mo Habilitada Pagadora de dicha Dirección desde el 29 de julio al 29 de setiembre de 1969 y del 21 al 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 308,00 (Trescientos ocho pesos) a favor de la señora ROSA JUANA LASQUERA DE MONTEROS, empleada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por el concepto expresado en el artículo lro.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la suma de \$ 308,00 (Trescientos ocho pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Muselli

Sosa

Chiglia

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7761 F. Nº 0831

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 300/71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 Tramo: Limite c/Chaco - El Quebrachal, Sección: Limite c/Chaco - N. S. de Talavera (Construcción de obra básica y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 8.245.400,—. Depósito de garantía: \$ 82.454.—. Precio del pliego: \$ 150,—. Plazo de obra: 20 meses. (Expte. 8545-5º-1971). Presentación propuestas: 27 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28.40

e) 3 al 24-8-71

O.P. Nº 7743

F. Nº 0830

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 20 de agosto de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisi-

sición de Textiles, Confecciones y Art. de Calzados con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los Pliegos de Condiciones \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1345 - Salta.

Pesos Ley 18.188 15,20

e) 2 al 4-8-71

O.P. Nº 7722

F. Nº 0829

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1ra. — Obra Nº A-26-69: Ampliación del Servicio de Agua Corriente en Coronel Moldes - Dpto. La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 19.933,03 Ley 18.188 (Diecinueve mil novecientos treinta y tres con tres centavos).

Fecha de apertura: 24 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: \$ 10,00 Pesos Ley 18.188 (diez pesos).

2da. — Obra Nº A-5-71: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad - Zona de O. S. N. Parte de Villa Vicente Solá, Villa San Cayetano, Villa El Rosedal y otros sectores.

Presupuesto Oficial: 131.086,21 Ley 18.188 (Ciento treinta y un mil ochenta y seis con veintinueve centavos).

Fecha de apertura: 27 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 40,00 Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma correspondiente del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 30-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7698

F. Nº 0828

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

A. G. A. S.

Servicio Provincial de Agua Potable

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1. Obra Nº A-7/70: Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto Oficial: \$ 273.134,74 Ley 18.188 (Doscientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 30 de agosto/71 a horas 9,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 60.— Ley 18.188 (Sesenta pesos).

2. Obra Nº A-6/70: Mejoramiento de Agua Potable Domiciliaria a la localidad de El Prado (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 107.174,81 Ley 18.188 (Ciento siete mil ciento setenta y cuatro con ochenta y un centavos).

Fecha de Apertura: 30 de Agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: \$ 40.— Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

3. Obra Nº A-5/70: Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria a Aguas Blancas (Dpto. Orán).

Presupuesto Oficial: \$ 73.881,05 Ley 18.188 (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con cinco centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

4. Obra Nº A-8/70: Abastecimiento Agua Potable Domiciliaria a Vaqueros (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 70.479,49 Ley 18.188 (Setenta mil cuatrocientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 11,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

Los mismos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S. P. A. P. R. o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable, A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

Financiación: De acuerdo a Plan Nacional Agua Potable Rural.

La Administración General
Salta, Julio de 1971.

D. V. \$ 18.75 e) -29-7 al 6-8-71

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 7763 T: Nº 7031

Ref.: Expte. Nº 34-10823/L/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAS MO-

RAS S.A. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 82,4572 Has. de la Fracción rural denominada Las Moras, catastro Nº 333; 114,6633 Has. de la Fracción rural denominada El Brete, catastro Nº 645 y 149,6295 Has. de la Fracción rural denominada Chivilme, catastro Nº 123, ubicados en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 182,043 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha por el canal secundario sud y acequia propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Se deja constancia que dicha firma tiene acordado por Decreto Nº 287 /58 una concesión de 76,2000 Has. —Temporal Eventual— para el catastro Nº 123; y 350 Has. —Permanente y a Perpetuidad— acordadas por Decreto Nº 1864/52 para el catastro Nº 333. Inscripta con aguas privadas los Manantiales de Las Moras, Agua Nueva y Puerta Vieja según Resolución Nº 42853 de la A.G.A.S. — Aguas Privadas Quebrada Las Lajas, 12 horas de noche. — Direc. de Colon. y Riego, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 16-8-71

O.P. Nº 7760 T. Nº 7029

Ref.: Expte. Nº 34-10430-T-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO TINTE y PETRONA SORIA DE TINTE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,4583 Has. del inmueble denominado Fracción II Finca Campo Alegre, catastro Nº 594, ubicada en El Típal — Departamento de Chicoana—, con una dotación de 15,990 Ls./Seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— Canal Terciario El Típal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Direc. de Colon. y Riego, 8 de octubre de 1970

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-7-71

O.P. Nº 7747 T. Nº 7016

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado, por usos y costumbres, los derechos al uso del agua pública, para irrigar una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado: Finca Bella Vista", catastro Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 - 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los re-

gantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 19 de Julio de 1971

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P Nº 7720 S.C. Nº 0269

Ref. Expte. Nº 34-5258/69 y Agr. 0167/70 de Col. y Riego.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CARMEN ESTELA DONCELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote 3 de Finca "La Angostura", catastro Nº 3283, ubicado en el Bordo, Departamento de Gral. Güemes, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Río Mojotoro - margen izquierda, por medio de la acequia comunera "Sector Oeste", con un turno de 13 horas, 5 minutos semanales. La dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 27 de julio de 1971.

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7719 S.C. Nº 0268

Ref.: Expte. Nº 6851/C/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 9 Has. de la Finca Fracción Media Luna - Lote Nº 1, catastro Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia Departamento de Anta - con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colon. y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7672 S. C. Nº 0265

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMAN NOLASCO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m2. del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A", Polígono "C", Catastro Nº 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,42 l/

seg., a derivar del Río Trancas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 28 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-3-71

O. P. Nº 7671 S. C. Nº 0264

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DO-RA SORIA DE GONZALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3.7300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Be-grano", ubicado en el Paraje La Feida del Departamento de Cerrillos, Catastrc Nº 417, con una dotación de 2,80 l/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Hijueta Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7670 S. C. Nº 0263

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0205-R/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSARIO FRANCISCA CASTRO DE RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m2. del inmueble denominado Lote Nº 163, Catastro Nº 44, ubicado en El Barrial, del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,56 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-3-71

O. P. Nº 7668

T. Nº 6961

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14295/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ERNESTO SODERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 233 Has. de la fracción rural denominada Entre Ríos, catastro Nº 96, del Departamento de Chicoana, con una dotación de 122,325 ls./seg. a derivar del río Pulares, margen izquierda y acequia comunera sin nombre con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de julio de 1971.

Imp. \$ 14.-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7648

S. C. Nº 0262

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 1737-L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 Ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg., a derivar del Río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7645

T. Nº 6945

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-20.393/71. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas de Salta, se hace saber que ZOILO RAMIREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua públicas, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,9274 Has. del inmueble denominado Fin San Isidro (Lote Nº 33), Catastro Nº 770, ubicado en Buena Vista, Departamento de San Carlos, con una dotación de 10,98 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 1ª Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 1º de julio de 1971.

Imp. \$ 14.-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7599

T. Nº 6907

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 7835-G/66.0 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas se hace saber que HERNAN HUGO PFISTER y CARLOS ALBERTO PFISTER, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 75 Has. del inmueble rural denominado Lote A de la Finca Viñacos, Catastro Nº 1630, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 39,375 ls./seg. a derivar del río Viñacos -margen derecha- por la acequia sin nombre y con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Imp. \$ 14.-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7582

T. Nº 6889

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0245-CH/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ESTEBAN y CARLOS TIMOTEO CHOQUE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- y con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 176,1544 Has. del inmueble rural denominado Finca "Sin Isidro", Catastros Nros. 100 y 387, ubicado en el Partido de Río Ancho del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 132,12 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de junio de 1971.

Imp. \$ 14.-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7578

T. Nº 6887

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-19162/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de conce-

sión de agua pública, para irrigar una superficie de 13.9703 Has. de la Fracción rural, Catastro Nº 528, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 7,334 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7577

T. Nº 6886

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 34-19163/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 6,5502 Has. de la Fracción rural, Catastro unificado 1943, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,438 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario sud y acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 7694

F. Nº 0826

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARTINEZ DE CRUZ JUANA y B., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Deán Funes e/Tejada y Tamayo, Catastro 14204, Sección A, Manzana 30, Parcela 18 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ MARTINEZ DE CRUZ JUANA y B.", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5576/67, 31883/68, 24438/68 y 36741/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7693

F. Nº 0825

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don AGUILERA FELIPE, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Juana M. de López y Deán Funes, Catastro 14164, Sección A, Manzana 41, Parcela 8 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/AGUILERA FELIPE" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 5525/67, 23516/68 y 31955/68 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7692

F. Nº 0824

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LOPEZ NICOLAS M., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Juana M. de López e/Deán Funes y Zuviria, Catastro 13998, Sección A, Manzana 40, Parcela 8 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ LOPEZ NICOLAS M.," ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5212/67, 23500/68 y 36689/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7691

F. Nº 0823

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANGELETTI GERONIMO M., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Luis Borja Díaz e/Deán Funes y Paralela al FF. CC., Catastro 14126, Sección A, Manzana 54, Parcela 18 de la ciudad de Salta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ANGELETTI GERONIMO M.", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5560/67, 23510/68, 16984/69 y 36725/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7690

F. Nº 0822

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don CRUZ BENITO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Deán Funes e/Tamayo y Tejada, Catastro 14205, Sección A, Manzana 30, Parcela 17 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/CRUZ BENITO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes Nros. 5568/67, 24437/68, 31175/68 y 36742/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7689

F. Nº 0821

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don CACHAMBI ANDRES, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Tamayo e/Vicente López y Pueyrredón, Catastro 14260, Sección A, Manzana 29, Parcela 10 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/CACHAMBI ANDRES", ejecutivo por cobro de limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 5545/67, 23483/68 y 31915/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7688

F. Nº 0820

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ZAVALA URQUETA WALTER, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje. Gral. Vélez e/Las Heras y Juramento, Catastro 17498, Sección A, Manzana 84b, Parcela 16 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ZAVALA URQUETA WALTER", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 7653/67, 32302/68 y 37654/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,-

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7687

F. Nº 0819

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANTONIO MONTAGNO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en 12 de Octubre y Vicente López, Catastro 15266, Sección B, Manzana 22b, Parcela 1 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ANTONIO MONTAGNO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expedientes números 910/65, 6231/67, 24401/68, 31825/68 y 37018/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,-

e) 29-7 al 3-8-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 7753

T. Nº 7022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: Casimiro Arcenio Córdoba, Sucesorio - Expte. 40.307. Publíquese por 10 días. — Secretaria Dra. Liliána E. Paz de Gómez. — Salta, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7749

T. Nº 7018

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL RAMON DAVALOS URIBURU, Expte. número 21.307/70, a hacer valer sus derechos. — Salta,

julio 29 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. — Edictos: 10 días.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7748

T. Nº 7017

El Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JULIO TORRES MENDIA. Expediente Nº 58.751/71. — Salta, 30 de julio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7745

T. Nº 7014

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el Expte. Nº 23.560/71, Sucesorio de SANTOS FLORES, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que ha-

gan valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O. P. Nº 7736 T. Nº 7007

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ELENA MAMANI DE FIGUEROA Expte. Nº 45.787/70, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 5 de julio de 1971. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7721 T. Nº 6994

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Crisóstomo Rivero - Sucesorio - Expte. Nº 39.379/70, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7717 T. Nº 6992

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor RAUL FRANCISCO BENITEZ, cuyo juicio sucesorio Expte. Nº 45.230 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 7 de 1971. Publicación diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7674 S. C. Nº 0267

El doctor Jorge González A. Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673 S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695 T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7652 T. Nº 6947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA ROSA BURGOS DE ARAYA, Expte. Nº 22998/71, Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7644 T. Nº 6943

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de JESUS RUIZ DE CABRERA" (Expte. Nº 22.776/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, marzo 16 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7639 T. Nº 6938

María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RYAN, Expediente Nº 42195/71. — Salta, Julio 7 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7637 T. Nº 6936

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores Sucesión ELVIRA PULIDO DE GUBER por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7636 T. Nº 6935

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de VARGAS, JOSE JOAQUIN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Bosquero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7635 T. Nº 6934

El señor Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de ALVAREZ TAMAYO, Antonio Celestino, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 21 de julio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7624 T. Nº 6926

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUAN LOPEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 20 de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7620 T. Nº 6922

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NALLAR DURGAN ALBERTO, Expte. Nº 23.395/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de 30 días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 29 de junio de 1971. — Publíquese los edictos por 10 días. — Secretaria, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7611 T. Nº 6915

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MATORRAS (Expte. Nº 23714/71), para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, Julio 22 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7602 T. Nº 6909

El doctor Ricardo Aldo Martearena, Juez Correccional e interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Ju-

dicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Antonio Posadas. — Metán, 20 de noviembre de 1970. — Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-3-71

O. P. Nº 7596 T. Nº 6904

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. — Salta, Julio 21 de 1971. — Dr. Milton Echnique Azurduy Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-3-71

O. P. Nº 7595 T. Nº 6903

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO FEIAS, Expte. Nº 42.072/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 19 de Julio de 1971. Esc: Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-3-71

O. P. Nº 7566 T. Nº 3876

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña DIGNA EMERITA M. DE TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días. — Salta, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7563 T. Nº 6873

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor ABEL ARIAS ARANDA, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 42.021, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7562 T. Nº 6872

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL GABRIEL ONTIVEROS, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7561

T. Nº 6871

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en autos "Sucesorio Ab-Intestato - Abraham Tallini", Expte. Nº 41.532 que se tramitan en dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ABRAHAM TALLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por 10 días. — Salta, marzo 19 de 1971. — Esc. Nelly Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7550

T. Nº 6860

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ZENON APARICIO (Expte. Nº 58495/71), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 30 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 20-7 al 3-8-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7724

T. Nº 7042

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejec. Hipot. La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas, Mario Julio y Hadad, Emilio" Expediente Nº 22.601/70, remataré con base de \$ 30.000,- Ley 18.188, un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sección del Dpto. de Anta denominada finca "INFIERNILLO" o "FLORIDA" con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos: al Este, con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada "Aguadita" de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terreno, de los herederos de José M. Her-

nández; al Oeste, en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero, y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Meregaglia; Este, fincas "El Saladillo" de Amado Salomón y "Arvallito" de Anito Flores, y Oeste, campo "La Ovejera" de la Suc. de Doroteo Córdoba, y "Estancia Vieja". Nomenclatura Catastral Partida 589. Títulos inscriptos a Folio 365, Asiento 325, Libro 19 del R. I. del Dpto. de Anta. Señá: 30% a cuenta precio y comisión de ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7773

T. Nº 7041

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 8.644,- un inmueble ubicado en el Barrio Libertador General San Martín, Casa Nº 121, con frente a Avda. San Martín. Nomenclatura Catastral Partida número 41869, Sección L. Manzana 27a, Parcela 121, título inscripto a folio 249, asiento 1 del Libro 417 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio "Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo" Alberto Cecilio y Wayar de Ruiz Amelia". Ejec. Hip. Expte. Nº 54844/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7772

T. Nº 7040

Por EFRAN RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 406.66,- un inmueble lote en la calle Aniceto Latorre, lote Nº 25, manzana 58, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ª, Sección G. Manzana 20, Parcela 31. Catastro Nº 476, título reg. a folio 49, asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "M. M. A. vs. Calisaya Gregorio y Tudela Julio". Ejec. Expte. Nº 41600/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7771

T. Nº 7039

Por RAUL RACIOPPI

El 13 Agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré: con la base de pesos ley 18.188 Doscientos cuarenta y uno con 60 Cvts. una cocina marca "Sansur", con horno spiedo, 3 hornallas, Nº 53069, verse en calle España 339.

ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postores se rematará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. "Danduch, Jorge vs. Velázquez, Ricardo Mario y Macias, Marta Teresa". Ejecución Prend. Expte. 5160/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. / Imp. \$ 14,- e) 3 al 5-8-71

O. P. Nº 7770 T. Nº 7038
Por RAUL RACIOPPI
 Tel. 13423

El 4 agosto 1971, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una heladera "Siam", de 6 puertas, Nº 612354; una heladera familiar marca "Carma", número 249351; un metegol, patas de hierro, marca Estadio; un mostrador de madera, de 3,20 x 0,60; un estante de madera, de 6 estantes de 2,20 x 2 mts.; 6 bancos base de hierro; 3 mesas de madera, verse en calle Avda. Sarmiento Nº 999, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Centeno Victorino vs. Viloria Héctor Jorge y Wenzel Eduardo Enrique". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 30190/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Economista.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7766 T. Nº 7034
Por EFRAN RACIOPPI

El 4 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base; una heladera comercial de madera, de 3 puertas, motor marca "Siam" Nº C-002477 de ½ HP., equipo Nº E135-7957, la heladera es marca "Sanna", y un ventilador marca "Siam", tipo 24/P/65, serie 11638 Amp2., verse en calle Belgrano esq. 9 de Julio, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Juicio: "Guzmán Mario vs. Oscar Enrique Fernández". Ejec. Expte. Nº 41221/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7765 T. Nº 7033
Por EFRAN RACIOPPI
 Tel. 13423

El 4 agosto de 1971, hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una máquina de picar carne "Bianchi Legítima", B330, matrícula Nº 10975 y una balanza marca "F. H.", Super Flechache, mod. 1965, matrícula Nº 19695 para 15 kgs., verse en Belgrano esq. 9 de Julio, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nom. Juicio: "Guzmán Mario vs. Oscar Enrique Fernández". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 41222/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7762 T. Nº 7030
Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Una fabricadora de Helados SIAM - Sin base

El día 6 de agosto de 1871, a hs. 13, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor y dinero de contado, una fabricadora de helados marca "SIAM", de seis depósitos, con motor eléctrico y en regular estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Manuel Navarro, domiciliado en Colonia San Rosa, Dpto. Orán. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en autos "Cura Hnos. Ind. Met. S.A.I.C. y F. vs. Navarro Hnos. s/cobro de pesos - Exhorto del Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 12ª Nom. 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe", Expediente Nº 23.255/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 y 4-8-71

O. P. Nº 7758 T. Nº 7027

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Máquina de Calcular "Olivetti" - Máquina

Registradora NCR
Sin Base

El día 4 de agosto de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates, de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: Una Máquina Registradora marca NCR, Modelo U-20, Nº 500.095 y una Máquina de Calcular marca "Olivetti", eléctrica Nº 503434. Las que se encuentran en mi oficina de remates, donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: "Exhorto - LIASCOVITZ ADOLFO vs. VENTURA ALBERTO. Expte. Nº 29.223 - 29.224/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 y 3-8-71

O. P. Nº 7757 T. Nº 7026

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Monje Ortega 572 (Villa Primavera)

Base \$ 866,66 (m/n. 86.666) importe de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 18 de agosto de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la

suma de \$ 866,66 un inmueble ubicado en calle Monje Ortega 572 de esta ciudad; Catastro 35218 Lote 9 Manzana 79 Plano 3023 Sección L. Parcela 3. Título registrado en el Libro 305 Folio 63 Asiento 5 del R.I. de l Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LOPEZ MARTIN MIGUEL vs. CAUSARANO GUILLERMO: Embargo Preventivo. Expte. Nº 4758 /70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7756 T. Nº 7025

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Pcia. de Salta Denominado: "Estancia Sausal"

Base \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256)

El día 18 de agosto de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256) importe de la hipoteca e intereses: Un inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro, Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549 Títulos inscriptos al Folio 273, Asiento 277, Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y Medrano Mirta Povulo de, Expte. Nº 23.441/71. Ejecutivo. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7755 T. Nº 7024

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 3 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un combinado de pie "Alfides" con cambiador automático eléctrico tipo americano, versæ en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Acción I. C. vs. Lupión Betty de Athay de Moncorvo de" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 13317/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 y 3-8-71

O.P. Nº 7754

T. Nº 7023

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

Tres Casas y un Terreno en el Pueblo de Pocitos

El 15 de agosto de 1971 (Domingo), a horas 10, en el Pueblo de Pocitos, Dpto. de Salta, en la calle Principal, al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional Argentina y donde estará mi Bandera de Remate, procederé a subastar los siguientes bienes, de propiedad del señor Jorge Astigueta: 1º) Un inmueble (terreno) ubicado en la Zona denominada Pueblo Nuevo, señalado como lote Nº 5 de la manzana 2 Catastro Nº 1807, reg. a fol. 216; asiento 680 del Libro 3 de Promesas de Venta. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos. 2º) Un inmueble (casa de material) de 4 habitaciones, galería, etc., con frente a la calle Principal y a la Escuela Nacional en Pueblo Nuevo, título reg. a fol. 68; asiento 485; marginal del Libro 3 de Promesas de Venta; señalado como lote 12; Manzana 43; Catastro Nº 3750. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos y, 3º) Un lote de terreno con dos edificios, uno construido de material, dos habitaciones, con baño, etc. y otro de madera con salones para negocios y 5 habitaciones; título reg. a fol. 62; asiento 183 del Libro 17 de Promesa de Venta. designado como parcela 2 de la manzana 91 b del Plano 298. Catastro 6795; Inmueble ubicado al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional. Base: Pesos Ley 18.188 Cuatro mil ochocientos. Todos los bienes se subastan con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal. El señor Juez que atiende este juicio ha habilitado día y hora (domingo) para realizar esta subasta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge". Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes. Expte. Nº 25.034/60. Seña: 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7752

T. Nº 7021

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Hojas de madera p/ventanas y puertas

El 6 de agosto de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad; remataré Sin Base cuatro hojas de madera para ventana; dos puertas de madera tipo vidriera; otra con cerradura común de cinco tableros; una machimbrada con mira; una con dos tableros y otra con cuatro, las que se encuentran en mi poder en el domicilio indicado para el remate, donde pueden revisarse. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo SEREBRISKY, Manuel vs. CARO, José H.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-8-71

O.P. Nº 7751

T. Nº 7020

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

Base \$a 980.—

El día 20 de agosto de 1971, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 980, importe del crédito prendario, un combinado Timez modelo 310-T con 2 baffles separados, transistorizado, mueble color nogal oscuro, que se encuentra en poder del depositario judicial, calle Zuviría 669 de esta Ciudad. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. en juicio Nro. 57.741/70 "Ejecución prendaria - Mario A. Guerrisi vs. Fermín Antonio 'Martos". Si no hubiera postores por la base se realizará la subasta Sin Base, transcurridos 15 minutos. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-8-71

O.P. Nº 7750

T. Nº 7019

Por: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

Sin Base

El día 5 de agosto de 1971, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado un Televisor marca Martini, sin número, en funcionamiento; verlo en Zuviría 669 de esta Ciudad. Señala 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio Nº 30.768/71 "Exhorto señor Juez Nacional de Ira. Inst. de Paz de la Capital Federal, Juicio: Noemí Beatriz San Martín vs. Carlos Martearena". Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 4-8-71

O.P. Nº 7746

T. Nº 7015

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Bienes varios para carnicería — Sin Base

El día 3 de agosto de 1971 a horas 11 y en el mismo local donde se encuentran los bienes, sito en calle 9 de Julio esq. Santa Fe de la Ciudad de Metán, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una heladera comercial marca "SIAM"; una sierra de cortar carne; una embutidora; una balanza tipo reloj y un escritorio, y en el estado que se encuentran. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos "Canú, Antonio vs. Juan P. Laccese - Embargo Preventivo", Expte. Nº 40029/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 y 3-8-71

O.P. Nº 7741

T. Nº 7012

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66 o se las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, título a folio 77 asiento 1 del libro 13 de R.I. Orán Catastro Nº 6593 manzana 86 Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 46613/69, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7740

T. Nº 7011

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 11 agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 10.260, un automóvil marca "Fiat" mod. 600 1965 motor Nº A-007132, chasis Nº 1080 0243 chapa Nº A-007132, verse en estación de Servicio Balcarce esq. Belgrano. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "T.M.W. vs. Uriarte Horacio Alfredo" Ejec. Prend. Expte. Nº 23386/71, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7739

T. Nº 7010

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Metán

Base \$ 3.133,32

El 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32, un lote de terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en calle 9 de Julio de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad al señor Mateo Juan Belasay por títulos inscriptos al folio 228, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Metán. El terreno según plano Nº 208 tiene una extensión de 10,60 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por 38,45 mts. de fondo en su lado Sud; por 38,48 mts. en el lado oeste. Linderos: al Este: calle 9 de Julio; Oeste: vías del Ferrocarril; Norte: con Fernando Villa; Sud: con Fernando Villa. Catastro Nº 434, sección B, manzana fracción 13 a. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOURS S.C.A. vs. BELASAY, Juan Mateo o Mateo Juan BELASAY - preparación via ejecutiva y embargo preventivo", Expte. Nº 4.961/70. Señala: el 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7735

T. Nº 7006

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "ESPINOSA, Andrés vs. Bernabé ROMERO, Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos (\$ 2.200), el inmueble sito en El Carril, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 692, sección B, manzana 7, Parcela 1 del libro 4, folio 186, asiento 3 del R.I. de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7733

T. Nº 7004

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Máquina de escribir "Olivetti" Sin Base

El 3 de agosto de 1971, a las 11 horas, en mi escritorio de calle Ameghino 339 - Ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80; usada y en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor José A. Gil, calle Av. J. B. Alberdi 94 - Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión a cargo del comprador. Edicto por un día en el Boletín Oficial. Juicio: Exhorto - Barón, Jorge Enrique Pedro Lorenzo vs. Kenwood Argentina S. A. y otro - Expte. Nro. 29.345/71. Juzgado de Paz Letrado Nº 2 - Ciudad de Salta. — Salta, 27 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7730

T. Nº 7001

Por: ARISTOBULO CARRAL

El 16 de agosto de 1971, a las 9 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Sesenta y tres con treinta y seis centavos, equivalente al 20% del crédito: Una Cocina a gas, marca "Alvear" de tres hornallas, horno y parrilla, con garrafa de 10 kgs. y conexión; usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde pueden revisarse. Señá de práctica; comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematarán sin base. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: "Carlos Eckhardt S.R.L. c/Luna, Francisco - Ejec Prendaria". Expte. Nº 17.552/70. Juzgado: Civil y Comercial. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 29 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7729

T. Nº 7000

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Una Motosierra "Kyoritsu"

El 16 de agosto de 1971, a las 9.30 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Trescientos con setenta y dos centavos, equivalentes al 20% del crédito reclamado: Una Motosierra, marca Kyoritsu Echo SCL 80 Nº 9060083 con una manija rota; usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31-Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/González, René Luis. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.707/70. Juzgado: Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte. — Orán, 29 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7728

T. Nº 6999

Por: ARISTOBULO CARRAL

El 16 de agosto de 1971, a las 10 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Ciento dieciocho con sesenta y cinco centavos, equivalente al 20% del crédito reclamado: Un Combinado de pie, marca "Acropolis", eléctrico y a pilas, usado y en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31 de la Ley 12.962). — Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/Córdoba. Ramón - Ejec. Prendaria - Expte. Nº 17.708/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7727

T. Nº 6998

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Una Motosierra "Kyoritsu"

El 16 de agosto de 1971, a las 10.15 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Doscientos noventa y cinco con noventa Cts., equivalente al 20% del crédito reclamado: Una Motosierra, marca "Kyoritsu Echo SCL 100", Nº 0110008, usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señá práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Eco-

nomista, con diez días anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/BERON, Martín - Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.709/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7726 T. Nº 6997

Por ARISTOBULO CARRAL

El 16 de agosto de 1971, a las 10,45 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Ciento cincuenta y uno con veinticinco Cts., equivalente al 20% del crédito reclamado: Una heladera a kerosene, marca "Sello de Oro", Carma, modelo C A 8 K, Nº 5182432, usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señal práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/PAZ, Alfonso. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.711/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7725 T. Nº 6996

Por ARISTOBULO CARRAL

El 16 de agosto de 1971, a las 11 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Doscientos veintisiete con setenta Cts., equivalente al 20% del crédito reclamado: Una motosierra marca "Kyoritsu", modelo Echo CSL 80 B.25 provista de herramientas Standar, Nº 9060072, usada y en poder del ejecutado Angel Storni, Güemes y Esquiú, Orán, donde puede revisarse. Señal práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación. (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/STORNI, Angel - Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.712/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de Julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7724 T. Nº 6995

Por ARISTOBULO CARRAL

El 16 de agosto de 1971, a las 11.30 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Doscientos cincuenta y tres, equivalente al 20% del crédito reclamado: Una heladera familiar, marca "Royal", de 12 pies, dos puertas, eléctrica, equipo nú-

mero 69574 "Garef", usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señal práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos de la hora fijada sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación. (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/TEXO, Angel Alfonso. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 17.713/70. Juzgado: Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de Julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7716 T. Nº 6991

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 61 del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m2. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GARNICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK, Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7714 T. Nº 6981

**Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO
JUDICIAL**

**Ocasión para curtidores y barraqueros
SIN BASE**

El seis Agosto 1971, a horas 16 y días subsiguientes hasta su total terminación, de hs. 9 a 12 y de 16 en adelante, remataré en el Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Hipólito Irigoyen 125, sin base y al mejor postor, en el estado y condiciones que se encuentran, todas las existencias que quedan y forma-

ban la ex Curtiembre General Güemes S. A. (hoy su Convocatoria de Acreedores), en los siguientes rubros, a saber: **Maquinarias y Motores Eléctricos**, consistentes en: 3 Fulones para curtido 3x2,70 mts. Manterola Nos. 3402, 3403 y 3404; Un cilindro marca TURNER de 50 toneladas, 1234 c.; Un motor de 12,5 HP., Nº 9403; Dos motores eléctricos de 12,5 HP., Nros. 9429 y 9430; Una sierra circular c/4 hojas; motor Nº 3432; Nueve Extractores de aire, con motores eléctricos Nros. 130113, 130115, 130127, 125143, 130141, 130126, 130101, 130129 y uno s/Nº; Dos Bombas p/transporte agua, c/manguera y motores Nros. 5679 y 644443; Una bomba tanque p/transportar agua, motor Nº 48297; Un Agitador de agua, c/motor Nº 18200; Un Transportador residuos, c/motor 7743; Un motor 1,5 HP., Nº 120684; Dos motores eléctricos s/Nº; Tres Básculas, capacidad 1.000 kilos, Nros. 342263, 21918 y 22762; Dos balanzas pilones; Una máquina enrollar suela a mano; Un Compresor aire, DAKOTA cte. trifásica 220/280 vs., c/motor ½ HP., tanque 200 lts., Nº 375453 c/motor Nº 24875; Siete Bancos p/pintar cueros; Once Bancos p/trabajos varios; Doce Carritos madera, tipo plano p/transportar cueros; Tres carritos, tipo cajón p/transportar cueros; Siete tarimas madera; Seis Bancos Vestuario personal, de 3 a 6 mts. largo; 35 Cañas de la India, ensamble a rosca p/limpieza, 50 mts.; 244 Ganchos p/colgar cueros; Tablones; Caballetes p/cortar cueros y cueros salados escurridos; Mesas grandes p/trabajos del cuero; Carretillas de madera y de hierro; Horquillas; Porta alambre; Porta papel; Escaleras; Baldes plásticos y galvanizados, etc. **Mercadería de reventa:** 131 Botellas Adhesivo Super Extra de 3/4 lts.; 2 cajones c/132 kgs. clavos semilla p/calzado; 197 plumeros Mouflon; 83 Botellas c/tinta p/calzado, de medio litro; Cintos, gorras, portafolios, bolsas de mercado, todos en plástico; Cuero no nato curtido al alumbre; Pellones; Cueros Karakul; Botas p/hombre; Gacelas p/damas; Valijas de cueros, etc. **Drogas y Productos Químicos:** 38 Bolsas de 50 kls. de Bisulfito Sodio Polvo; 3 Bolsas de 50 kls. de Oropón; 3 Tambores Aceite Emulsionable, c/623 kls.; 2 Tambores de Pentaclo-rofenato Sodio, en esc. c/113 kls.; 51 Damajuanas Acido Muriático c/1423 kilos; 2½ Tambores grasa p/cueros c/500 kilos; 4 Tambores Sulfuro Sodio c/936 kilos; 4½ Bolsas sal gruesa c/238 kilos; 65 Envases damajuanas vacías p/ácido Muriático; 19 Envases tambores vacíos, etc. **Muebles y Utiles de Escritorio:** Una máquina escribir Olivetti Lexicon 80 espacios, Nº 69909; Una máquina escribir Remington, Mod. Rapid, 90 espacios, Nº 005964069; Una máquina escribir Remington J. T., Nº 1340.617, 180 espacios; Una máquina Olivetti, Modelo Electro Suma 14, Nº 23774; 1 Caja hierro, grande, ACEROLIT, llave doble paleta, combinación numérica; 1 Caja de hierro, chica, c/1 puerta, tesoro clave secreta p/

pared; 1 reloj pared, grande, importado, francés; 1 carpa Pampero p/camión; 1 cuadro del General M. M. de Güemes; 1 lámpara a garrafa 2 kilos; Escritorios, mesas p/escritorio, mesitas p/máquina, todos de madera y diferentes tamaños; Estanterías, repisas, sofá, todo de madera; Percha pared; plumeros; perforador; marca-dores cheques; prensa p/copiar cartas; cuadros v/tamaños; sillones, sillas, todo de madera; canasto p/papeles; cama de madera; botiquín primeros auxilios; higro-metro; higrometro medir humedad; calibre medir espesor suela, etc. **Herramientas:** 1 juego terraja, Rutin, de 1/4 hasta 3/4"; 1 circunferencia p/terrajá macho y hembra de 1"; 1 piedra esmeril c/motor s/Nº; 1 máquina perforadora de banco, c/motor 15324, c/10 mechas; 1 gato p/cami-ón; 1 llave tubo p/cami-ón; cepillos, serruchos, ambos p/madera; machetes; es-cuadras de hierro, formones, escoplos, tenazas; llaves 7/8 y 3/4; escofinas, destor-nilladores, metros plegadizos; martillos; arcos sierra hierro; compás hierro; tijera cortar lata; pinzas; llave francesa; llave Stilson; calibres v/tamaños; llave de ojo 3/4; limas, cepillo p/acero, de mano; rol-dana; gramil, combos, taladros, mechas, morsa; bigornia; fragua; graserá; hachas; barretin; matafuego; palas; picos; hor-quillas; azadas; azadón; reglas madera; fletachos; cucharas; espátulas; brochas, etc. **Inversiones:** Acciones Banco Cooperativo Norte Ltda, valor Cincuenta mil pesos moneda nacional. Pueden ser revisados por los interesados en dicho domicilio. Para más informes al citado Martillero, Virrey Toledo 435 o al Tel. 11131, Salta. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Convocatoria de Acreedores - Cur-tiembre Gral. Güemes S. A., Expediente 3349/69". Edictos cinco días en Boletín Oficial, diarios Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 24,50

e) 29-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7713

T. Nº 6982

Por EFRAIN RACIOPPI**Derechos y acciones de varias fincas y terrenos ubicados en Orán y Pichanal**

El 12 de Agosto de 1971, a hs. 18, en mi escritorio, calle J. B. Alberdi 53, Gale-ria Baccaro, Local 33 de la ciudad de Sal-ta, procederé a rematar con la base de Pe-sos Ley 18188 Trece mil setecientos cin-cuenta y uno con nueve centavos los De-rechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la do-ceava parte del total perteneciente al de-mandado señor Oscar Flores, sobre los si-

guientes bienes ubicados en el Departamento de Orán y Pichanal, Prov. de Salta: PRIMERO: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263, asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. SEGUNDO: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro tos Edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 y 87) y concordantes del Cód. de Proc. C. y C., son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Nº 503, título reg. a fol. 269, asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. TERCERO: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469, título reg. a fol. 265 y 281, asientos 1 y 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. CUARTO: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro, Nº 471, registrado a fol. 299, asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. QUINTO: Un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Orán, Catastro Nº 470, que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo el Nº 688 y dividido en varios lotes. Título reg. a fol. 293, asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán; mayores datos ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta o al suscrito Martillero. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, de Orán, en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. Sociedad Anónima, Comercial y Financiera vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expediente: 3903/63. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario "Democracia". NOTA: Se cita por es-Salta, Boauede de Porto y Cia., Sebastián Giménez, Raúl Aranda y otros, Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y de Tomasso SRL., Banco de Crédito Industrial Argentino, Aurelio Guerrici, Dirección General de Rentas, Carlos Gabriel Charchaffio, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro S. A., Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones, y Kofler Engelberto.

Imp. \$ 18,50

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7702

T. Nº 6976

Por RAUL RACIOPPI

Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de

la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1,70 mts.; Un mostrador con piletta; Una estantería con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Alvarado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 801, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Heras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Novecientos diecinueve con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 metros de frente por 42 metros de fondo, Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 126, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, figuran todos los bienes como propiedad del señor Elías Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cincuenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia, C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio sucesorio de Elías Kakaris.

Imp. \$ 31,-

e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700

T. Nº 6975

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3º Nom. en autos: "B. B. S. A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend." Expte. Nº 35928/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes, respectivamente. NOTA: se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elias Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S.A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7696

T. Nº 6973

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 4º Nom. en autos "B. B. S. A.I.C.I.C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1 del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$a. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O.P. Nº 7662

T. Nº 6955

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque: Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº

144, esq. Las Margaritas, cuya descripción es como sigue: Terreno de 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava; la edificación consta de "porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera y "toilette", galería interior cerrada, garage cubierto, garage descubierta, dos habitaciones y entrada servicio, salón esquina para negocio, patio, jardín interior y exterior. Construcción de primera. Título: inscripto al folio 107, Asiento 4 del Libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. C.I. bajo Nº 2368. Catastro Nº 28.575, Sección "K" man. 28, par ela 1. Base: \$ 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — En el acto de la subasta seña 30% del precio y comisión de arancel por c/ com., en dinero efectivo. Ordena: Sr. Juez de la Inst. C. y C. de 4ta. Nominación en autos "Ejec. Hipotecaria - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 42.401/71. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieran. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7625

T. Nº 6927

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante finca en el Partido de Mojotoro
Departamento de La Caldera denominada

"Mojoto" - BASE: \$ 61.460,- (m/6 6.146.000)

Importe de las 2/3 parte de la Valuación

Fiscal

El día 6 de agosto de 1971 a horas 7 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 61.460,, un Inmueble rural ubicado en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta provincia de Salta, en que consiste, según título de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinatto", todas contiguas y unidas entre sí. Límites: Este, Finca "El Desmonte", de Julio

Cornejo y Cia. hoy sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua" del señor Florentín Linares hoy sucesores; Sud, con el Río Mojotoro; Norte, con la Finca Punta del Agua del señores Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste, con las propiedades de José Nogaes, Camilo Cáceres, Desiderio Saltiváñez. Catastro: Mojoto, La Caldera. Partida número 132. Títulos Folio 105. Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "ARMANINO, JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 22407/70. Cítase a los señores: Rafael y Jaime Abraham, Abud Jacobo; Hilario Oscar, Lucía Rafaela, Francisco Javier, Carlos Dionisio, Gregorio Hilario y Fabián Arias; Lucía Yolanda Arias de Mejías; Francisca Milagro de Albornoz; Taurus SRL.; Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de Ley. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7619

T. Nº 6921

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de agosto de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 29.304,-, un inmueble en esta ciudad, calle Alsina Nº 320/22, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, título inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427, R. I. Capital. Partida número 1711, parcela 12, manzana 40, Sección "B". Circunscripción I. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C, y C. 6ª Nominación. Juicio "La Confianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Prend. Expte. Nº 5647/70. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7581

T. Nº 6888

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

Ejecución hipotecaria (Base: Pesos Ley

18.188: 1.161,60)

El día 6 de agosto de 1971, a las 17,30 hs., en mi escritorio de remates de la calle

Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederá a la pública subasta con la base del crédito hipotecario o sea pesos ley 18.188: 1.161,60, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, en Barrio San José, con una extensión de 12 metros de frente con calle sin nombre, por 12,13 metros en su contrafrente, por 30,64 metros en su costado Sud y 28,87 metros en su costado Norte, lo que hace una superficie de 357,06 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Secc. L, manzana 102, parcela 20, Partida Nº 40.763 en mayor extensión. Título: Inscripto a fs. 131, asiento 1, del libro 374 de R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Salta Crédito S.A. vs. Pérez, Isabel". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 41.774/71. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7572

T. Nº 6882

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Varios Inmuebles

El día 4 de agosto de 1971, a hs. 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en el juicio: "Massafra Bernardino Felipe y Benites Ricardo Oscar vs. Aparicio Guanica Santiago y Donaire de Guanica María Julia o Julia. Ejecución Hipotecaria. Expte. 58.471/71, remataré con la base de las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Viña, (Provincia de Salta): a) Finca "Santa Elena", la que según título mide 77 metros 94 cms de frente por 5 cuadras de fondo. Nomenclatura Catastral, Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes, Catastro Nº 52. Valor Fiscal \$ 1.582,-; b) Finca "Chemical" contigua a la anterior con una extensión de 8 a 10 hectáreas aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes. Catastro Nº 51. Valor Fiscal \$ 420,-; c) Terreno con casa, ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, que mide 44 metros de frente por 175 metros de fondo. Catastro Nº 243. Valor Fiscal \$ 2.666,-. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia Acto de remate el 30% de precio de venta, saldo

al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811.

Imp. \$ 23,-

e) 21-7 al 4-8-71

O.P. Nº 7567

T. Nº 6877

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esquina Pasaje s/nombre. TERRENO: individualizado como lote "B" del Plano archivado en la D. G. de Inmuebles bajo Nº 3.311 y mide 9 mts. 46 cms. sobre Pje. s/n. o lado Oeste; Este, 13 mts; Norte 20 mts. 46 cms. con frente a la calle Los Paraísos. Sud 24 mts., lo que hace una superficie de 305 mts.2 75 dms.2, descontando ochava. CASA: consta de recinto de estar, cocina comedor, escritorio, tres dormitorios, baño de Ira., garage, nab. servicio c/baño, lavadero, patio y jardín por ambos frentes. Base: \$ 33.600.- Treinta y tres mil seiscientos pesos en el acto del remate: el 30% del precio como señal y comisión de arancel (5%). Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria - MARCUZZI, Conrado vs. TRINCAS, Pablo", Expte. Nº 42.219/71. — J. R. Decavi, Martillero - Urquiza 325 - Tel. 12480.

Imp. \$ 23,-

e) 21-7 al 4-8-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 7737

T. Nº 7008

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio: "Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco s/posesión treintañal", Expte. Nº 39.030/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a José Miguel Serrano o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de La Viña, San Carlos, catastro Nº 727. Límites: Norte, con prop. de A. Cruz; Sud, con prop. de D. Alarcón; Este, con prop. herederos Michel y Oeste, con prop. Agapito Escalante. Extensión 200 Ha. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7653

T. Nº 6948

El señor Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita por siete días al señor TOMA HERRERA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Moreno y Sarmiento de la ciudad de Metán, Catastro 463, Sección B, Manzana 9, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Posesión Veinteañal deducido por ENRIQUE ABUD por Expte. Nº 10041, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de mayo de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 28-7 al 10-8-71

O.P. Nº 7559

T. Nº 6869

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos "CIA. AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A. s/USUCAPION. Expte. Nº 41.624/70. cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Urundel Dpto. de Orán de esta provincia, Catastro Nº 298, que limita al Norte con la Finca Cabeceras de Santa María de propiedad de la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.; al Sur con el "Río de las Piedras"; al Este con la fracción II de la finca "Carmen Alto del Río de las Piedras" de propiedad de la Cía. Agrícola Industrial Salteña y al Oeste con la finca "Valle Morado", con una extensión total de 18.523 Has 7.475 mts.2, en la Posesión Veinteañal que sobre esa propiedad promueve la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A. — Salta, 14 de junio de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-7 al 3-8-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7685

T. Nº 6970

Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 20 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7601

T. N.º 6908

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Ordinario Escrituración - VERA José Antonio c/Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frias, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos", Expte. 29296/971 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a estar a derecho a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey; Emilio Espelta, Guillermo Frias, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor Oficial. — Salta, Junio 1º de 1971. — Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado.

Imp. \$ 14.-

e) 22-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7686

T. Nº 6971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, comunica por 5 (cinco) días a los Acreedores de APOYO COMERCIAL S. A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado una nueva fecha para el día 5 de Octubre de 1971 a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualesquiera fuere su número.

Sindico Contador Público: MARIO ALBERTO CORDOBA, Alvear Nº 293, Salta. Salta, 28 de julio de 1971. — Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 29-7 al 4-3-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 7759

T. Nº 7028

El Dr. Gregorio R. Aráoz comunica por cinco días que en autos "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de s/Convocatoria de Acreedores", Expediente Nº 39.621/70 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial a su cargo se ha resuelto con fecha 28 de julio de 1971, diferir la audiencia de verificación para el día 24 del próximo mes de agosto a horas 9, debiéndose realizar con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Salta, 29 de julio de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria - Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 6-8-71

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 7764

T. Nº 7032

El señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. comunica a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, que doña MARIA AMERICA DEL VALLE RIVAS ha iniciado juicio de ADICION DEL APELLIDO MITCHEL, y de RECTIFICACION DE PARTIDA, de nacimiento de Freddy Oscar Saravia, en la que figura el nombre de la madre como América Rivas, siendo el nombre completo Maria América del Valle Rivas. Edictos: Un día por mes durante el lapso de dos meses, en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Secretaria, 21 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdry, Secretario.

Imp. \$ 5,40

e) 3-8-71

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 7769

T. Nº 7037

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, a cargo del Registro Público de Comercio, por el presente edicto hace saber el siguiente contrato de disolución de la Sociedad "Muñoz, Campo y Nasra S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Tartagal: En la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, a los 15 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, entre los señores Ma-

nuel Virgilio Campo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amedia Muñoz, de profesión comerciante y domiciliado en esta localidad de Tartagal; Miguel Nasra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hermelinda Muñoz, de profesión comerciante y con domicilio en esta misma localidad y Juan Antonio Muñoz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Coloski, también comerciante y domiciliado asimismo en esta ciudad de Tartagal. Todos los nombrados únicos socios e integrantes de la sociedad Muñoz, Campo y Nasra S.R.L.; convienen el siguiente contrato, sobre el objeto, bases y condiciones que de seguido se estipulan:

ARTICULO PRIMERO: Los antes nombrados señores Manuel Virgilio Campo, Miguel Nasra y Juan Antonio Muñoz, como únicos socios e integrantes de la firma "Muñoz, Campo y Nasra Sociedad de Responsabilidad Limitada, co contrato inscripto al folio cuarenta, asiento cinco mil cuatrocientos veinticinco, del libro treinta y dos de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; resuelven de común acuerdo, declarar disuelta a la referida sociedad, por haber expirado el plazo fijado en el contrato para su duración; encomendando al apoderado de la sociedad, doctor Ramón Arturo Martí, la realización de todos los trámites pertinentes a dicha disolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los antes nombrados señores Manuel Virgilio Campo, Miguel Nasra y Juan Antonio Muñoz, prestan su conformidad con los inventarios y balances generales practicados en fecha 16 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve y al 31 de diciembre del mismo año; así como con los estados de cuenta, todos los cuales se adjuntan al presente contrato.

ARTICULO 3º — El señor Manuel Virgilio Campo, con el acuerdo y conformidad de los señores Miguel Nasra y Juan Antonio Muñoz, se hace cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Muñoz, Campo y Nasra S.R.L.", y en su consecuencia toma a su cargo el reintegro de los saldos de capital y/o utilidades de los que puedan resultar acreedores los citados señores Miguel Nasra y Juan Antonio Muñoz.

ARTICULO CUARTO: El señor Manuel Virgilio Campo, continuará con la gestión de los negocios pendientes, y se responsabiliza personalmente con su patrimonio, por el reintegro de dichos saldos utilizados el que deberá hacerse efectivo a los señores Miguel Nasra y Juan Antonio Muñoz, dentro de un plazo no mayor de once meses.

ARTICULO QUINTO: Queda también estipulado, que habiendo aportado los señores Manuel Virgilio Campo, Miguel Nasra

y Juan Antonio Muñoz, como cuotas de capital en especie a la firma "Muñoz, Campo y Nasra S.R.L." los derechos de propiedad que en condominio los nombrados detentaban sobre un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, cercado o adherido, lote ubicado en la intersección de las calles Avenida 20 de Febrero y España de la localidad de Tartagal y designado como lote cuatro de la manzana cinco de Tartagal, catastro número con títulos inscriptos, al folio asiento del Libro del R. I. de San Martín. Y haciéndose cargo por este contrato, el señor Manuel Virgilio Campo del activo y pasivo de la sociedad "Muñoz, Campo y Nasra S. R. L.", los señores Miguel Nasra y Juan Antonio Muñoz, ceden y transfieren al señor Manuel Virgilio Campo, sus derechos y acciones sobre el referido inmueble, comprometiéndose a escriturar en su favor, cuando éste lo desee y por ante el Escribano que el mismo designe las porciones indivisas que detentaban en condominio sobre la propiedad del citado inmueble.

ARTICULO SEXTO: Las partes contratantes reconocen y optan por la competencia de los juzgados de la ciudad de Salta, para la solución de cualquier problema que se pudiesen plantear con motivo de este distrato.

ARTICULO SEPTIMO: Los gastos que ocasione la redacción de este distrato, su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, serán cubiertos o soportados por partes iguales y en forma solidaria por los señores Manuel Virgilio Campo, Miguel Nasra y Juan Antonio Muñoz.

ARTICULO OCTAVO: Se firman tres ejemplares de un mismo e idéntico tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Hay tres firmas que pertenecen a Manuel Virgilio Campo, Juan Antonio Muñoz y Miguel Nasra.

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 7768

T. Nº 7036

**MODIFICACION DE ESTATUTO
POR AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION
DE ACCIONES**

E. Atilio Mosca Sociedad en Comandita por Acciones, comunica el aumento de capital autorizado en la cantidad de Doscientos mil pesos Ley 18.188 modificando el capital anterior autorizado, que constaba en el Art. 4º de los Estatutos.

Se resuelve emitir acciones de la sociedad por el monto total de Doscientos mil pesos Ley 18.188, en dos series de acciones ordinarias de un voto de la clase "B".

El Directorio

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 3-8-71

**TRANSFERENCIA FONDOS DE
COMERCIO**

O.P. Nº 7767

T. Nº 7035

**EDICTOS DE TRANSFERENCIAS
DEL FONDO DE COMERCIO**

Por la presente se comunica que el señor Héctor Garin, transfirió al señor Sergio Rueda, libre de gravámenes el Activo y el Pasivo del negocio de venta de repuestos denominado el Renolcito, sito en esta ciudad en Pellegrini 524.

Domicilios de las partes y reclamo de ley en Escribanía Córdoba, calle Jujuy 289.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 9-8-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 7679

T. Nº 6965

**Transferencia de Establecimiento
Comercial**

Se hace saber que el negocio de almacén sito en calle Avda. Chile Nº 1282 de esta Ciudad lo transfirió doña NARCISA SAGLE DE SIVERO, C. I. 37460 a doña MERCEDES EVA MEDINA DE CORREGIDOR, L. C. 9472612, domiciliadas en Avda. Chile 1281 y Pasaje Francisco Fernández 1251, respectivamente en esta Ciudad. Oposiciones Estudio Dr. Francisco M. Uriburu Michel, Güemes 514, ciudad de Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 7659

T. Nº 6952

A los efectos previstos de la Ley 11867 se hace saber que el señor Nicanor Díaz único propietario de la Rotisería y Pizzería La Rivera ubicado en calle Balcarce Nº 24 de nuestra ciudad, vende y transfirió el fondo de comercio integrado por la totalidad del Activo y Pasivo de dicho comercio, a los señores RAUL LAZCANO UBIOS y FRANCISCO GUILLERMO MAIOLI DIAZ, con domicilio en Florida Nº 29 de nuestra ciudad. Oposición Ley al Doctor JULIO LAZCANO UBIOS, con domicilio en Balcarce Nro. 684 de nuestra ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7656

T. Nº 6951

Zaida Inés Cabrera y José Luis Aldazábal, venden el negocio de farmacia y perfumería de su propiedad, ubicado en Balcarce 224 de esta Ciudad, al señor Juan Carlos Kozaneh, excluidas las cuentas a cobrar y deudas a pagar. Para oposiciones: Rivadavia 480 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-7 al 3-8-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 7718

T. Nº 6993

**FERCARPER S.A.
CONVOCATORIA**

Conforme con lo dispuesto por el artículo Nº 17 de n/Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1971, a horas 17, en nuestro local de calle Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970;
- 2º) Retribución del Directorio;
- 3º) Elección del Directorio;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7684

T. Nº 6969

"LACONI - MARTOREL S.A."**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 14 de agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del

Sindico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1971;

- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindico;
- 4º Elección del Presidente y Vicepresidente del Directorio, de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos y elección de un Sindico Titular y un Suplente, por un año;
- 5º Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio, Artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Salta, 12 de julio de 1971.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A